

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/700/1992.—Don MANUEL ANTONIO VERAU RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-12-1991, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Secretario.—535-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/531/1992.—FERROVIAL SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes-Dirección General de Costas, de la reclamación de certificaciones de obras e intereses de demora por retrasos en el pago, correspondientes a la obra denominada «Paseo marítimo de Torrox-Málaga».

Lo que se hace anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Secretario.—539-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/821/1992.—COMBUSTIBLES JUAN MEDEROS, S. L., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 19-9-1991, por la que se otorga a la Empresa

«Emgrisa», la concesión de explotación para el almacenamiento de residuos oleosos en la zona servicio del puerto de la Luz.

Lo que se hace anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.—537-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/710/1992.—A SERVIMAX, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de 15-9-1992, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución del citado departamento de 27-1-1992, por la que se desestimó el recurso de alzada promovido resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 17-5-1991, por la que se impuso sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—538-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/640/1992.—GRUPO 4, SEGURITAS ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-8-1992, desestimando recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 16-9-1991, por la que se impuso sanción de multa por infracción de la normativa vigente para Empresas de Seguridad.

Lo que se hace anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Secretario.—536-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/690/1992.—Don PEDRO PEREZ VEGA Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha silencio administrativo, en la que se define el dominio público marítimo-terrestre, en el tramo de costa comprendido entre la zona de Las Dunas, en Mazagón, y el arroyo Julianejo, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Lo que se hace anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Secretario.—540-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.640/1991.—Don FRANCISCO MARTINEZ LOBATO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), sobre pensión de viudedad.—425-E.

5/1.728/1991.—Don JULIAN RELANZON LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa.—421-E.

5/1.646/1991.—Don CARLOS JURADO COLLADO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—424-E.

5/1.721/1991.—Don CARLOS ESTEBAN MARRIQUE, contra resolución del Ministerio de Defensa.—420-E.

5/1.719/1991.—Don JOSE LUIS VAZQUEZ LUQUE, contra resolución del Ministerio de Defensa.—419-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial,

Hace saber: Que en esta Sección Segunda sigue el sumario número 11/1988-H, Tenerife 5, contra don Armando Pérez García, en cuya pieza de res-

ponsabilidad civil se ha acordado sacar a la venta, en tercera subasta, por haberse declarado desiertas las otras dos, y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la mitad indivisa de los siguientes bienes inmuebles y evaluados en las cantidades siguientes:

Bienes inmuebles embargados

Primero.—Urbana 2. Local comercial izquierda, mirando a la fachada, en la planta baja o de tierra, del edificio sito en el Puertito de Güímar (Tenerife), calle sin nombre. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, este, fachada a la calle de situación; derecha, entrando, portal de entrada, caja de escalera y local derecha de su planta; izquierda, resto de escalera donde procede el solar, y fondo, cuartos trasteros anexos a los componentes superiores. Tiene una superficie de 68,5 metros cuadrados.

Cuota de participación: Dieciséis centésimas.

Inscrita en el Registro de Propiedad número 3, de Santa Cruz de Tenerife.

Inscripción primera, finca número 12.565, folio 136, libro 154. Siendo el tipo de la misma 588.750 pesetas.

Segundo.—Urbana 4. Apartamento izquierda, subiendo la escalera, en la primera planta de altos o segunda desde la tierra del edificio en el Puertito, de Güímar, calle aún sin nombre. Con una superficie de 80 metros cuadrados.

Cuota de participación: Diecisiete centésimas.

Inscrita en dominio. Inscripción primera, finca número 12.567, folio 142, libro 154, siendo el tipo de la misma 3.600.000 pesetas.

Tercero.—Urbana. De una sola planta, en el barrio del Uruguay, de esta capital, en las inmediaciones del Puente Zurita, tiene forma trapezoidal, mide 101 metros 60 decímetros cuadrados, inscripción tercera. Finca número 14.438, libro 206, folio 110. Siendo el tipo de la misma 10.100.000 pesetas.

La tercera subasta se celebrará el día 30 de abril y hora de las diez, en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial, sita en la plaza San Francisco, número 15, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Al ser tercera subasta, será sin sujeción a tipo, rigiendo en lo demás las mismas condiciones de la segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Secretaría de la Audiencia, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de febrero de 1993.—El Presidente, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—2.770-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/1992, a instancias del Procurador don Isidro Cucó López, en nombre y representación de «Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima», contra «Hierros Alcázar, Sociedad Anónima», en lo que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describirán,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.976.380 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 11 de junio, a las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 9 de julio, a las once horas de la mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, parte del polígono industrial denominado «Alces-Segunda fase», señalada con los números P-35 y P-36, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.184 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela P-37; sur, parcela P-34; este, parte de la parcela M-5, y oeste, calle del polígono y aparcamiento.

Sobre la parcela descrita y ocupando una superficie de 1.024 metros cuadrados de dicha parcela, destinando el resto, es decir, 160 metros cuadrados a aparcamiento, hay construido un complejo industrial en este término, parte de polígono industrial, denominado «Alces-Segunda fase», señalada con los números P-35 y P-36. Compuesto de dos naves industriales de planta baja con entrada independiente, de 493 metros 88 decímetros cuadrados cada una de ellas, en total, 987 metros 76 decímetros cuadrados, y una zona destinada a oficinas de planta alta y baja, de haber 36 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, parcela P-37; sur o derecha, entrando, parcela P-34; este o fondo, parte de la parcela M-5, y oeste, calle del polígono y aparcamiento.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Pilar Astray Chacón.—La Secretaria.—2.603-D.

ALMERIA

Edicto

Doña Ana Caba Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 364/1992, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martínez Madrid, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial de Transportistas Almerienses (CITA), en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuyas subastas se ha señalado el día 24 de mayo de 1993, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 15.400.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 25 de junio de 1993, a la misma hora con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 28 del mes de julio de 1993, a la misma hora.

Que en caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local sito en la planta baja y señalado con el número 2 de los elementos independientes del edificio de diez plantas y semisótano, situado en la calle del Salitre, sin número, con fachada también a la placeta del mismo nombre y al Malecón Guardia González Callejón, de esta ciudad, con superficie construida de 114 metros, 21 decímetros y útil de 105 metros, 49 decímetros, cuadrados. Lindante, norte con el edificio Samfer, de «Samfer, Sociedad Limitada», y portal de edificio; este, con el cuarto de contadores, dicho portal y Malecón del Guardia González Callejón; sur, calle del Salitre; y oeste, con la placeta del mismo nombre y repetido portal; lindante además por el norte, sur y este, con la caja del ascensor.

Cuota: Es de un 7,35 por 100.

Figura inscrita al folio 119, del tomo 1.134, libro 642, finca número 34.564 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Dado en Almería a 5 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana Caba Díaz.—La Secretaria judicial.—2.604-D.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430/1991, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Linares Padilla en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Antequera y Málaga contra los bienes especialmente hipotecados por don «Protursa», Francisco López Márquez y

don José Miguel Ruiz Medina, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 11.322.453 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Reina Regente sin número de Almería, el día 13 de abril de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de mayo de 1993, a las once horas y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de junio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá el tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado el importe de la consignación; cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0430/91.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. F-16. Local comercial en planta baja, con acceso por avenida de Mediterráneo, con una superficie total construida de 78 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con avenida Mediterráneo; derecha entrando, con local número F-17; izquierda, con galería, y fondo, calle interior.

Cuota general: 0,374 por 100 y cuota manzana: 1,542 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1; al folio 144, libro 133, tomo 1.017, finca número 11.325, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 5.772.100 pesetas de principal, intereses de cinco años y crédito supletorio de 2.308.840 pesetas. Tasada a efectos de subasta en 11.832.805 pesetas.

2. F-17. Local comercial en planta baja, con acceso por porche paralelo al paseo Marítimo, con una superficie total construida de 88 metros 74 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con paseo Marítimo; derecha entrando, con local número F-18; izquierda, con avenida del Mediterráneo; fondo, con local número F-16, calle interior y local número F-18.

Cuota general: 0,422 por 100 y cuota de manzana: 1,736 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 146, libro 133, tomo 1.017, finca número 11.327, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 13.324.820 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Almería a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Maldonado Lirola.—La Secretaria.—2.608-D

ARCHIDONA

Anuncio

Por haberse acordado, por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, cambiaria y del cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Rafael Checa Ceballos, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Unicaja, Sociedad Anónima», sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Al Juzgado de Primera Instancia:

Don Rafael Checa Ceballos, Procurador de los Tribunales a nombre y representación de la Entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» (UNICAJA), domiciliada social y colectivamente en Málaga, avenida de Andalucía, 10-12, y con CIF número G-29498086, representación que se acredita en forma suficiente con la copia autorizada de la escritura de poder, otorgada ante el Notario de Málaga, don José Manuel de Torres Puentes, de fecha 18 de marzo de 1991, número 1.188 de su protocolo de dicho año, debidamente bastantada por el Letrado que suscribe, se acompaña con el presente escrito, y cuya devolución interesa en razón a precisarla para otros usos, una vez que quede constancia o testimonio suficiente, ante el Juzgado respetuosamente comparezco y de la forma que sea más procedente en derecho, digo:

Que en la representación dicha formulé el presente escrito de denuncia del extravío de la letra de cambio número 1A209926, con vencimiento al 5 de noviembre de 1991, librada por «Distribuciones Juan de Dios, Sociedad Limitada» y aceptada por don Pedro Cabrera Collados, por importe de 124.792 pesetas, de la cual era tenedora legítima mi mandante, en su calidad de domiciliaria del pago.

El extravío o pérdida de la letra se produjo en el proceso de tramitación del protesto cuando se encontraba en poder de mi mandante.

Acompaño los siguientes documentos que acreditan la posesión legítima por parte de mi mandante:

- Con el número 1, fotocopia de la citada letra de cambio.
- Con el número 2, justificante de adeudo de devolución de la letra efectuado por el Banco Popular Español, Entidad tomadora de la letra.
- Con el número 3, certificado expedido por UNICAJA que acredita el extravío de la letra.

Propongo al Juzgado, para servir de fundamento a esta denuncia, los siguientes medios de prueba:

Primero.—Confesión judicial del aceptante don Pedro Cabrera Collados, con domicilio en calle Lucena, número 53, de Cuevas de San Marcos (Málaga).

Segundo.—Confesión judicial del librador: El representante legal de la Entidad «Distribuciones Juan de Dios, Sociedad Limitada», con domicilio social en plaza de San Francisco, número 7, de Lucena (Córdoba), a quien esta parte hará comparecer en este Juzgado a los efectos oportunos.

Tercero.—Documental, consistente en que se tenga por reproducidos los documentos acompañados a este escrito.

Citamos especialmente de aplicación el artículo 84-2.º de la Ley Cambiaria y del Cheque, sobre

que «el tenedor desposeído podrá realizar todos los actos tendentes a la conservación de su derecho. Podrá, incluso, si la letra hubiere vencido, exigir el pago de la misma, prestando la caución que fije el Juez o la consignación judicial del importe de aquella».

En virtud de todo ello y al amparo de lo dispuesto en los artículos 84 al 87, ambos inclusive, de la Ley Cambiaria y del Cheque,

Suplico al Juzgado: Que, teniendo por presentado este escrito con sus documentos acompañados, y aceptándolo, se sirva tener por denunciado al extravío de la letra reseñada; se dé traslado al librador-aceptante don Pedro Cabrera Collados, con domicilio en calle Lucena, 53, de Cuevas de San Marcos (Málaga), ordenándole que proceda al pago del importe de dicha letra a mi poderdante, que ofrece prestar al Juzgado la caución que se señale, o alternativamente que dicho librado-aceptante efectúe la consignación judicial del importe se dé posesión a mi mandante el importe consignado, para hacerlo llegar al librador de las mismas.

Por ser de justicia que pido en Archidona a 1 de octubre de 1992.

Otrosí digo: Que de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 14 de marzo de 1933, aprobando el Estatuto General del Ahorro, y en el artículo 6.º de los Estatutos de la nueva Entidad, aprobados por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 13 de marzo de 1991, mi representada goza del beneficio de pobreza sin necesidad de solicitarlo expresamente, por lo que no es necesario tramitar el oportuno incidente para obtener tal declaración.

Nuevamente suplico al Juzgado: Que se sirva tener por pobre o con derecho al beneficio de justicia gratuita a mi representada en este litigio a los efectos oportunos. Por ser igualmente de justicia, lugar y fecha como antes.

Segundo otrosí digo: Que, siendo el aceptante de la letra, vecino de Cuevas de San Marcos, para darle traslado del presente expediente deberá librarse exhorto al Juzgado de Paz de dicha población, cuya entrega intereso.

Nuevamente suplico al Juzgado: Libre el exhorto referido, cuya entrega intereso. Por ser igualmente de justicia, lugar y fecha «ut supra».

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Archidona, a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—2.613-D.

ARRECIFE

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 199/1991, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Cabrera de la Cruz, contra doña Dolores María Duque Lasso, doña Josefa María Duque Lasso y don Matias Valiente Umpiérrez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Tercera parte indivisa de la finca número 5.166 registrada en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 759, libro 74, folio 141. Urbana, solar donde dicen «Punta Mujeres», del término municipal de Haría, que tiene una superficie de 619,25 metros cuadrados y linda: Norte, Zollo Rodríguez y otros; sur, Manuel Viera Guerra; este, carretera, y oeste, cercado de Los Rosas, obra nueva, local destinado a bar, con una superficie construida de 142 metros cuadrados que se compone de baño y cocina. El resto del solar, está destinado a pista de juegos de

bolas y sala de baile, no alterándose los linderos. Valorada en 8.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Vargas, número 5 de Arrecife, edificio de los Juzgados y hora de las doce del día 13 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por la tercera parte indivisa del tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo siguiente a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio siguiente, a las doce horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 12 de febrero de 1993.—El Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario.—1.272-A.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 224/91, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Extalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra don Jesús Fernández Martín, en reclamación de la suma de 6.661.079 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 13 de abril de 1993; para la segunda, el día 14 de junio de 1993, y para la tercera, el día 14 de julio de 1993, todas a las doce horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 6.868.142 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto del remate

Casa sin número de gobierno, sita en el término de Masquefa, procedencias de la heredad «Can Perejada», compuesta de planta sótano, que mide una superficie construida de 102,10 metros cuadrados, destinada a garage y porche; planta baja, que mide 9,34 metros cuadrados, formando ambas plantas (baja y piso), una sola vivienda con sus dependencias y servicios correspondientes, edificada sobre un solar que mide 704,35 metros cuadrados, de los que salvo lo construido el resto está destinado a patio descubierta; linda: Al norte y sur, con calle sin nombre y finca mayor de la que procede, y al este y oeste, con calle sin nombre y finca mayor de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.274, libro 49 de Masquefa, folio 105, finca número 3.105, inscripción tercera.

Dado en Barcelona en 1993.—El Magistrado. 2.620-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.543/1992, se siguen autos de jurisdicción voluntaria otros asuntos a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Parfúlio, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado poner en conocimiento el extravío de la letra de cambio librada el 30 de octubre de 1991, por importe de 1.000.000 de pesetas, con vencimiento de 5 de noviembre de 1992, librada por la Sociedad «Construcciones Dos Cuatro Cero, Sociedad Anónima» y aceptada por «Inmobiliaria 21 de Abril, Sociedad Anónima» (clase 5.ª número 07-780341) y avalada por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para quien pretenda ser tenedor de la letra de cambio pueda comparecer y, en su caso, formular oposición en cuyo caso se aplicaría lo previsto en el artículo 86 de la Ley Cambiaria.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.584-D.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.313/90, 1.ª se sigue juicio hipotecario, en reclamación de 867.585 pesetas, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra Juan Manuel Jodar Lanza y Angeles Martos de la Hoz, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de quince días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que al final se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis para, en su caso, la segunda, el próximo día 4 de mayo, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la L.E.C.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del demandado donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

El precio fijado en la escritura de hipoteca es de 8.780.000 pesetas. Vivienda unifamiliar, que comprende la parcela número 197 bis en el «Plan Parcial de Ordenación del Sector Mas Llombart», en término municipal de San Fost de Camp Centelles. Finca número 3.722, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, inscripciones primera y segunda, obrantes al folio 104 del tomo 1.839 del archivo, libro 52 de dicho Ayuntamiento.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1993.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—1.235-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 560/1992-C, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por doña Manuela del Río Padin, don Sebastián Mestre González, doña Natividad Morais del Río y don Jorge Luis García Pecero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 29 de abril de 1993, a las diez horas, la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 27 de mayo de 1993, a las diez horas y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda el 22 de junio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta se describe:

Chale sito en término de Cunit, calle A, solar 305 y 306 de la urbanización «Jardines de Cunit». Esta compuesta de dos plantas, una baja y otra alta, con una superficie construida por planta de 109 metros cuadrados. La planta baja se destina a garaje y la alta a vivienda, cuya composición es la siguiente: Tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Linda: Frente norte; calle de su situación; fondo sur; torrente y parcela número 328; derecha entrando este, parcela número 307, e izquierda oeste, parcela número 13. El edificio está cubierto de terrado destinándose el resto de la superficie del solar a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, en el tomo 824, libro 67 de Cunit, al folio 250, finca número 5.496, inscripción quinta.

La cantidad que sirve de tipo, en primera subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1993.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—2.586-D.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582/1992-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador Antonio M. de Anzizu Furest, contra «Vendome, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 9 de septiembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 8 de octubre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Unidad registral número 51. Apartamento en planta jardín o baja, puerta tercera, edificio «Los

Abetos», del conjunto residencial «Fanals Park», en Lloret de Mar, paraje de Fanals. Se compone de cocina-salón, un dormitorio y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.183, libro 419, folio 157, finca número 22.456, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1:270-A.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 888/90-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Narciso Ranera Cahis, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions, contra don Fernando Baldovi Cirera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando Baldovi Cirera, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Piso entresuelo, puerta primera, de la casa número 14, de la calle Batet, del sector Horta, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 46,57 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias y habitaciones. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio interior y vivienda puerta cuarta de la propia planta; a la derecha, con Baudilio Ros o sus sucesores; al fondo, con finca de que procede, y por debajo, con el piso planta baja, puerta segunda. Coeficiente de participación de 4,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 276 de Horta, folio 62, finca 12.726.

Valoración: 6.630.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, también a las doce horas, fijadas para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.276-A.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 630/81 (Sección Primera), promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador Narciso Ranera Cahis, contra don José Marsé Rovira y don Enrique Muntané Carbo, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 27 de abril, a las once treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 27 de mayo, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 29 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana número 49. Departamento piso segundo, puerta tercera, destinado a vivienda, sito en el número 297 de la avenida del Generalísimo Franco de Barcelona. De superficie 92,13 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con el rellano de la escalera; patio interior y vivienda puerta cuarta; a la derecha, entrando, con patio interior, vivienda puerta cuarta y vuelo sobre la avenida del Generalísimo Franco; por la izquierda, con la vivienda puerta número 2, y al fondo, con vuelo sobre la avenida del Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.893, libro 1.559, de la Sección Segunda, folio 39, finca 84.066.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 5.735.093 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.275-A.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.302/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo cuarta, a instancia del Procurador señor Ranera Cahis, en representación de «Seimex, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Martínez y otros, representado éste por la Procuradora señora Gómez Marín en reclamación de 1.832.346 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado don Antonio López Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de abril y hora de las once, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de junio y hora de las once, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de la propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda piso tercero, puerta D, de la casa sita en Mollet, General Mola, ahora Francesc Maciá, 47. Mide una superficie útil de 66,37 metros cuadrados y consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por el frente entrando o norte, con rellano de la escalera, patios interiores de luces y vivienda puerta C de esta planta; derecha u oeste,

con patio de luces y vivienda puerta C citada; por el fondo o sur, con calle Francesc Maciá, e izquierda, entrando o este, con patio de luces y vivienda puerta E de esta planta. Cuota de participación 4,096 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 861, libro 95, folio 111, finca 9.907. Valorada en 6.404.705 pesetas.

2. Mitad indivisa, de la vivienda puerta segunda, del piso segundo, del edificio sito en Mollet en su vía Ronda, donde le corresponde el número 81. Mide una superficie útil de 109,69 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por el frente, entrando o sur, con rellano de la escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tercera de esta planta; derecha o este, y fondo o norte, con fincas de Santiago Soldevilla, de donde ésta procede, e izquierda u oeste, con vía Ronda. Coeficiente de participación 5,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.154, libro 137, folio 189, finca 14.632. Valorada la mitad indivisa en 5.374.810 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—2.583-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1992-A2, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Carlos Planella Peña, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 19 de abril a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el 17 de mayo a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 14 de junio a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca:

Departamento, número 6, piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 86 metros 95 decímetros cuadrados, de los que son útiles, 66 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y departamentos números 7 y 8; a la derecha entrando, patio de luces y calle de su situación; a la izquierda, departamento número 5, y al fondo, en parte con Juan de Ros y de Ramis, mediante proyección vertical de la rampa de acceso a los sótanos y en parte con el mismo Juan de Ros y de Ramis. Cuota de proporcionalidad, 2,60 por 100.

Inscrita en el tomo 1.418 de archivo, libro 143 de Arenys de Mar, folio 56, finca número 6.374-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Tasación a efectos de subasta, 6.923.393 pesetas.

Y para que conste y se dé publicidad a las subastas acordadas, expido el presente en Barcelona a 9 de febrero de 1993.—La Secretaría judicial.—2.587-D.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.046/89 (Sección Tercera), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Azizu Furest, con la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Mengual Reverte, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 12.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1993, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para

Segunda subasta: El próximo día 21 de junio de 1993, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 26 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta,

el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar número 34, sito en la calle L'Alzina, de la urbanización «Las Dunas», en término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 362,25 metros cuadrados, sobre el solar existe construido un edificio de planta baja y piso, que comprende dos casas o viviendas pareadas, cada una de las cuales tiene una superficie construida entre las dos plantas de 89,25 metros cuadrados, más de 11,90 metros cuadrados de terraza, y se compone de entrada, comedor-estar, cocina, un dormitorio y cuarto de baño, en la planta baja y dos dormitorios, otro cuarto de baño y terraza en la planta de piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.613, libro 145, folio 127, finca número 6.489, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—1.271-A.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1991-A-3, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra la finca hipotecada por doña Teresa Escoda Aloy, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 20 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de junio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de las fincas a subastar es del tenor literal siguiente:

1. Pieza de tierra campa, viña, garriga y yermo, de cabida 1 hectárea 63 áreas 20 centiáreas, situada en el término de Santa Coloma de Queralt y partida Almenara. Inscripción al tomo 67, libro 3, folio 163, finca 157, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Montblanc. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 420.000 pesetas.

2. Casa compuesta de bajos, dos pisos, cuya medida superficial no consta, y que según reciente medición es de 425 metros cuadrados. Situada en el término de Santa Coloma de Queralt y partida Almenara, actualmente en estado ruinoso, señalada con el número 31. Inscripción al tomo 67, libro 3, folio 179, finca número 161, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.880.000 pesetas.

3. Pieza de tierra campa, yermo, de extensión aproximada unos 540 metros cuadrados, en el término de Santa Coloma de Queralt, partida Almenara. Inscripción al tomo 1.072, libro 68, folio 49, finca número 3.551, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 420.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en forma legal, expido el presente en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—La Secretaría judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—1.225-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362/92 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Asunción Vila Ripoll y dirigido contra don Juan Albiol Vergoños y don Rafael Albiol Vergoños, en reclamación de la suma de 15.997.017 pesetas, más 4.350.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término

que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de abril de 1993, para la segunda el día 27 de mayo de 1993 y para la tercera el día 28 de junio de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-licitatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. La cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Una casa sita en San Joan de Palamós, agregado de Palamós, partida denominada «Quinta de Baix» y calle Pedro Ferreras, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.752, libro 124 de San Joan de Palamós, folio 102, finca número 2.254, inscripción sexta. La finca ha sido tasada en la suma de 22.342.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1993.—El Secretario judicial, Fernando Barrantes Fernández.—1.228-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.325/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Alfonso Martínez Campos, en representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Alonso Diéguez y doña Aurora

Garaña Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Aurora Garaña Gutiérrez y don Francisco Javier Alonso Diéguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 19 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.889.856 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Bigues i Riells. Se compone de planta semisótano, de superficie 42 metros 35 decímetros cuadrados, parte destinada a garaje; planta vivienda de superficie 91 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos según su destino, con una terraza y planta altillo, de superficie 20 metros 64 decímetros cuadrados, con escalera de acceso desde la planta a la vivienda. Ha sido edificada sobre una superficie de 695 metros 69 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.413,52 palmos cuadrados, que constituye la parcela número 73 del Plan General de Parcelación de la urbanización «Can Carreras», de que forma parte integrante. Linda: Al norte, en línea de 18,05 metros, con parcela número 57 de la urbanización; al este, en línea de 38,05 metros, con la parcela número 75, y al sur, en línea de 18,05 metros, con la calle Los Olivos, de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Granollers, al tomo 1.908, libro 66 del Ayuntamiento de Bigues i Riells, finca número 4.688.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.227-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virsea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 335/1992 (Sección Quinta), a instancia de «Cahispa, Sociedad Anónima, Seguros de Vida», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por don Isidro Ventura Navarro, don Juan Antonio Iniesta Pérez y don José María Malet Casajuana, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 13.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 22 de abril a las once horas, y en caso de ser declarada desierta para la

Segunda subasta, el próximo día 21 de mayo a las diez horas, y por el precio de 75 por 100 del tipo de la primera subasta y en caso de ser declarada desierta ésta en

Tercera subasta, el día 18 de junio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto, los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana, propiedad número 58. Vivienda situada en la planta ático, señalada con el número N-50, integrante del total edificio denominado «Ancora Corona», ubicado en la confluencia de las calle del Mar y Presidente Maciá de la villa de Palamós (Gerona), se encuentra distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y dos dormitorios, con una superficie útil de 71 metros 29 decímetros cuadrados, más 32 metros 25 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Al frente, a través de una de sus terrazas, con pasillo de distribución del edificio que conduce a la caja de escalera general del edificio;

a la derecha entrando, con la vivienda M-49; a la izquierda entrando, con la vivienda O-51, y al fondo, en su proyección vertical a través de su otra terraza, con la calle del Presidente Maciá. Tiene asignado un coeficiente del 0,96 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.671, libro 131, folio 77 vuelto, finca registral número 6.149, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virse-da.—2.581-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 975/1987-B, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarín y dirigido contra Rafael Alba Ruiz, en reclamación de la suma de 337.228 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, el bien embargado a dicho demandado y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de mayo; para la segunda, el día 3 de junio, y para la tercera, el día 2 de julio, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para toma parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Sexta.—Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Descripción de la finca

Mitad indivisa de vivienda en el piso tercero, puerta primera, del inmueble sito en calle Murillo, número 75, antes 67, de Granollers.

Mide una superficie de 60,82 metros cuadrados más 5,50 metros cuadrados de terraza y consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero.

Linda: Al frente, con meseta de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, con Tomás Cladellas, y fondo, con patio manzana y vivienda puerta segunda de la misma planta.

Coefficiente de participación: 3,57 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 871, libro 141, finca número 13.207.

Vivienda ocupada por terceros, construcción de tipo sencillo, antigüedad del orden de unos dieciocho años, buen emplazamiento, edificio de Protección Oficial.

Valoración: 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—1.294-A.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1992-B, promovidos por «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», contra las fincas hipotecadas por don Jordi Castella Vila y doña Francisca López Navarro, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 6 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de junio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Las fincas que salen a pública subasta y por lotes separados son las que se describen a continuación:

Lote número 1.—Tipo de la subasta: 16.830.000 pesetas.

Departamento 14: vivienda en la 6.ª planta, puerta 1.ª, con entrada por avenida del Maresme, número 457. Superficie construida, 84 metros cuadrados, y útil de 66 metros cuadrados, más 24 metros cuadrados de patio anterior. Coeficiente general: 2,32 por 100 y 3,29 por 100 en la comunidad del cuerpo 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.824, libro 2, folio 149 vuelto, finca 108.

Lote número 2.—Tipo de subasta: 16.830.000 pesetas.

Departamento 15: Vivienda en la planta 6.ª, puerta 2.ª, con entrada por la avenida del Maresme, número 457; superficie construida, 84 metros cuadrados, y útil de 67 metros cuadrados, más 23 metros cuadrados de patio anterior. Coeficiente general: 2,40 y 3,40 por 100, en la comunidad del cuerpo 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.824, libro 2, folio 151 vuelto, finca 109.

Lote número 3.—Tipo de la subasta: 1.000.000 de pesetas cada una de las tres plazas de «parking».

Una participación de 26/783, otra de 28/783 y otra de 32/783 partes indivisas, que dan derecho a la utilización exclusiva de las plazas de «parking», números 14, 15 y 16 del departamento 1, nave en planta sótano, destinada a «Parking», con entrada por medio de rampa y por calle Colón, a la que también se accede por ascensores por la calle Maresme, número 457, de superficie construida 748,94 metros cuadrados y útil de 676 metros cuadrados, con aseó. Coeficiente: 7,30 por 100 general, del 8,2 por 100 de la comunidad del cuerpo del edificio 1 y 7,09 por 100 en la del cuerpo del edificio 2.

Inscritas:

Plaza número 14, al tomo 2.906, libro 24, folio 129 vuelto, finca 41.190-14.

Plaza número 15, al tomo 2.906, libro 24, folio 131 vuelto, finca 41.190-15.

Plaza número 16, al tomo 2.953, libro 24, folio 144 vuelto, finca 41.190-19.

Las tres plazas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1993.—Doy fe.—La Secretaria.—2.582-D.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procu-

radora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de «Comarcial Hispanofil, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Millán Gil de Gómez y esposa, etc. 144 Reg. Hipot., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado don Joaquín Millán Gil de Gómez:

1. Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Arnedo, calle Gonzalo de Berceo, esquina Pío XII, con una superficie construida de 151 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 1 decímetro cuadrado. Valor: 12.000.000 de pesetas.

2. Local en planta baja del edificio sito en Arnedo, calle Gonzalo de Berceo, esquina a calle Pío XII. Tiene una superficie de 32 metros 92 decímetros cuadrados construidos. Tiene su entrada por la calle Gonzalo de Berceo. Valor: 5.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.605-D.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 215/1991, a instancias de «Comercial Extremeña de Maquinaria, Sociedad Limitada» (COEXMA, S. L.), representada por el Procurador señor Leal Osuna, contra don José J. Domínguez García, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado: Pala excavadora «Case Poclain», modelo 1088, número de chasis CA GG 00008150, matrícula M-5587-R-9.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 14 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.525.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—1.241-3.

CAZORLA

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazorla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 181/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Lorenzo Carmona Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada (número 67.474), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevar a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle Cuevas Amarillas, señalada con el número 25, en la villa de Pozo Alcón, compuesta de varias habitaciones y corral, que ocupa la superficie de 94 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, doña Catalina Sánchez Sánchez; izquierda, don Miguel Rueda Vilchez, y espalda, doña María Sánchez Sánchez.

Inscrita al tomo 640 de Pozo Alcón, libro 61, folio 29, finca 7.171, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.901.500 pesetas.

Dado en Cazorla a 11 de enero de 1993.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—1.249-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 956/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Credival, S. G. R.», contra Fernando Ariza Osuna, José Miguel Ariza Osuna, Angela Jariol Muñoz, María Cruz Ariza Osuna, Consuelo Ariza Osuna y Antonia Medina Rios, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 15 de abril de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura a continuación de la descripción de cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante

este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1993, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 3.—Vivienda situada en primera planta en alto, a la derecha mirando a la fachada de la casa en construcción de la calle José María Valdenebro de esta ciudad, hoy marcada con el número 14 de gobierno de dicha calle. Ocupa una superficie construida de 127,25 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con armario empotrado, cocina y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, a nombre de don José Miguel Ariza Osuna y doña Angela Jariol Muñoz, al folio 148 vuelto del tomo 376 del archivo, libro 73, de este Ayuntamiento, finca número 5.627, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Urbana número 201. Piso primero, letra A, del bloque sin número de gobierno, ubicado entre las calles Ministro Barroso y Castillo, glorieta de los Alcérceces Provisionales y Virgen del Perpetuo Socorro, hoy número 1 de la calle Ministro Barroso y Castillo, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera número 5 y tiene una superficie construida de 132,29 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, armarios empotrados, dos cuartos de baño y terraza exterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, a nombre de doña María de la Cruz y doña Consuelo Ariza Osuna al folio 103 vuelto del tomo 366 del archivo, libro 66 de este Ayuntamiento, finca número 5.486, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.251-3.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Juez de Primera Instancia, sustituto, del partido de El Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en la cuenta jurada número 353/1992, promovida por el procurador señor Martínez Rodríguez, contra su representada «Garnelo y Bello, Sociedad Limitada», se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dicha demandada que a continuación se describe, y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Vehículo «Alfa Romeo-90», diesel, matrícula LE-1550-N. Valorado en 500.000 pesetas.

Compresor «Samur Lep-3200». Valorado en 500.000 pesetas.

3. Grúa-torre «Comansa S-36». Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Vibrador «Vibrafer VS-100». Valorado en 25.000 pesetas.

5. Vibrador «Vibrafer VS-100». Valorado en 25.000 pesetas.

6. 1.500 puntales metálicos «Urbina», a 500 pesetas, 750.000 pesetas.

7. 100 paneles encofrados, 3 por 0,5, a 1.500 pesetas, 150.000 pesetas.

8. 100 paneles encofrados, 2,5 por 0,5, a 1.000 pesetas, 100.000 pesetas.

9. 200 paneles encofrados, 0,5 por 0,5, a 300 pesetas, 60.000 pesetas.

10. Local comercial, sito en el bajo del edificio número 8, de la calle Padre Feijoo, de La Rua, de unos 86,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 45, tomo 405, folio 12, finca número 8.430. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Total valoración: 13.110.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril próximo, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 320400010035992, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicando, junto con aquél el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—El vehículo marca «Alfa Romeo» se encuentra depositado en poder de don Alicia Bello Asenjo, calle Padre Feijoo, 4, de La Rua, los demás bienes muebles se encuentran sin depositar.

Quinta.—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogada la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 10 de mayo próximo, a las once horas, y de resultar también desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio próximo, a las once horas, en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Anselmo Menéndez Villalva.—El Secretario.—2.505-D.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante).

Por el presente hace saber: Que en el trámite de ejecución de juicio ejecutivo de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado con el número 87 de 1992 a instancias de don Félix Miguel Pérez Rayon, Procurador de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón y don Antonio Candela Querreda, don José Manuel García Martínez, doña María Querreda Ramírez y doña María del Carmen Candela Querreda sobre reclamación de 1.644.381 de principal más 750.000 para costas se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 14 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta, caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta, y tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 7 de junio, a las diez treinta horas, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el que ha resultado del avalúo de los bienes que asciende a 30.830.000 pesetas los ocho lotes.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior rebajado en un 25 por 100 y para la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 mencionado (vigente en este apremio).

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Novena.—Se hace constar que los bienes salen a la venta sin suplirse los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Los bienes objeto de subasta salen a la venta, sin suplirse, previamente, los títulos de propiedad, a instancias del ejecutante, observándose lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario de 14 de febrero de 1947.

Bienes objeto de venta en subasta

Distribuidos en ocho lotes, que serán descritos a continuación, en los dos folios siguientes:

1. Parcela de tierra de secano, sita en el término municipal de Elche, partido de Torrellano Bajo. Tiene una cabida de 1 hectárea y 6 centiáreas, y linda: Norte, con José Bordonado, y en parte con la que se adjudica a Juan Ramón Candela Querreda; sur, con Andrés Ruiz; este, con la que se adjudica a

María Quereda Ramírez y por el oeste con José Bordonado y Andrés Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 788 de Santa María, tomo 1.332, folio 65, finca número 53.912.

Su valor se estima en 4.800.000 pesetas.

2. Parcela de igual cabida, sita en el mismo término y partido, que linda: Norte, con la que se adjudica a Rosa María Quereda; sur, por la que se adjudica a Juan Ramón Candela Quereda y finca de José Bordonado; este, la que se adjudica a María Quereda y oeste, con José Miguel y Rosario Masanet. Inscrita en el mismo tomo y libro. Finca número 53.908.

Su valor se estima en 4.800.000 pesetas.

3. Parcela sita en el mismo partido, de cabida 1 hectárea, 28 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, con finca que se adjudica a María Quereda Ramírez y la que se adjudican los cuatro hermanos Candela Quereda; este, José Bordonado y oeste, Luis Bordonado. Finca número 53.900.

Su valor se estima en 5.660.000 pesetas.

4. Parcela de igual término y partido, con su cabida de 36 áreas y 56 centiáreas en la que existe una balsa prefabricada para riego. Linda: Norte, Carmen Candela Quereda; sur y este, José Bordonado y oeste con María Quereda Ramírez. Finca número 53.902.

Su valor se estima en 1.700.000 pesetas.

5. Parcela en igual término y partido de cabida 71 áreas y 11 centiáreas, con una casa de labor y aljibe de agua pluvial. Linda: Norte y este, con la que se adjudica Carmen Candela, y en parte con la que se adjudican los cuatro hermanos Candela Quereda; sur, con Juan Ramón, Rosa María y Antonio Candela Quereda y oeste, con Luis Bordonado. Finca número 53.904 del mismo Registro.

Su valor se estima en 4.135.000 pesetas.

6. Parcela en el mismo término y partido, de 24 áreas y 53 centiáreas, que linda: Norte, con María Quereda Ramírez y Antonio Candela Quereda; sur, con José Bordonado y Juan R. Quereda Ramírez; este y oeste con José Bordonado.

Inscrita al mismo Registro, número 53.910.

Su valor se estima en 800.000 pesetas.

7. Parcela sita en igual término y partido. Ocupa 97 áreas y 82 centiáreas. Linda: Norte, José Bordonado; sur y este, con Carlos Rojas y oeste, con Juan Ramón Candela Quereda.

Finca número 53.914, del mismo Registro.

Su valor se estima en 2.935.000 pesetas.

88. Vivienda de la derecha subiendo o mediodía del entresuelo del edificio sito en Elche, calle del Asilo, número 32. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 791 del Salvador, tomo 118, folio 168, finca número 50.205.

Su valor se estima en 6.000.000 de pesetas.

Suma total: 30.830.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Elche a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—2.568-D.

ELCHE

Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, del Juzgado de primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 570/1990, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra doña Dolores Fernández Moreno y don José Antonio Rosendo Maciá y don Salustiano Mayor de la Serna, sobre reclamación de la suma de 1.178.561 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que

abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de mayo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reervarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda planta ático del edificio en Crevillente, avenida de Madrid, sin número. Es del tipo E y ocupa una superficie útil de 46 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, con calle Salitre; izquierda, hueco de escalera y vivienda letra F-1, y fondo, con viuda de José Lledó Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, al libro 330 de Crevillente, folio 29, finca número 25.725, inscripción quinta.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda de la tercera planta, tipo B, letra C, del edificio sito en avenida de la Constitución, de Callosa de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.172, folio 186 vuelto, finca número 13.156, inscripción segunda.

Su valor se calcula en 4.500.000 pesetas.

Asciende, pues, el presente avalúo a la indicada cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 18 de enero de 1993.—Ana Isabel Carbonell Arroyo.—2.533-D.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 379/1992, a instancias del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Diego Pérez Ojeda Maciá y doña Ana Mompó Catalá, sobre reclamación de 50.876.117 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 15 de abril, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 17 de mayo, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de junio, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los títulos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de la finca

Unico.—Solar para edificar sito en Torrellano Alto, del término de Elche, situado en la manzana determinada por las calles Piner, Limón, Escuelas y Vendimia, con una superficie total de 1.325 metros cuadrados, y linda: Por el sur, y en una línea de 103 metros, comprensiva de la totalidad del ancho de la manzana, con la calle de las Escuelas a la que da fachada; este, con calle Limón, y al oeste, con la calle Vendimia, en ambas con una línea de fachada de 25 metros; por el norte, con el resto de la manzana propiedad de la vendedora.

Inscrita al tomo 1.322, libro 778 de Santa María, folio 179, finca 53.078, inscripción segunda.

Asciende el avalúo de la anterior finca descrita a la suma de 71.360.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—2.619-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 145/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Francisco E. Rosas Bueno, contra «Sociedad Anónima de Instalaciones y Componentes Electrónicos» (SAICE), en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que después se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 14 de abril de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de mayo de 1993, a las diez treinta horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 17 de junio de 1992, a las diez treinta horas, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 77.927.255 pesetas, cantidad a que asciende el importe de capital e intereses, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Alfin 1», sito en Fuengirola, calle Córdoba, sin número, teniendo también fachada a calle Mirasierra y calle Chile.

Este local, por calle Córdoba tiene dos alturas hasta la mitad aproximada, y debido al desnivel del terreno, la otra mitad, tiene una sola altura que sitúa a nivel de sótano por la calle Chile.

Ocupa una superficie de 255 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Córdoba; derecha, entrando, resto de finca de que se segrega; izquierda, resto de finca de donde procede el solar

de ésta, hoy edificio Don Quijote, y fondo, subsuelo de la calle Chile.

Se le asigna una cuota de 6,27 por 100 con relación al valor total del inmueble.

Título: El de compra a la entidad «Caixaleasing, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario don Alfonso Casasola Tobía, el día 20 de octubre de 1989, con el número de su protocolo 5.490; pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en razón de su fecha. Es la finca número 20.532, inscrita al tomo 957 del archivo, libro 422, del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 58.

Dado en Fuengirola de 1993.—1.245-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta del inmueble que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 914/1991, a instancia de Banco Exterior de España, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 17 de mayo de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de junio de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera (en su caso): Se celebrará el día 23 de julio de 1993, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Inmueble objeto de subasta

Buque pesquero en la modalidad de arrastre, denominado «Nuevo Siboney», de 20 metros de eslora, 17 metros de eslora entre perpendiculares, 5,6 metros de manga, 2,40 metros de puntal, de 51,21 toneladas de registro bruto. Dotado con un motor «Cummins» de 375 CV. La hipoteca se extiende por pacto expreso al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparato de navegación y pesca, en su caso, artes y pertrechos y, en general, a cuanto mencionan los artículos 7.º y 8.º de la Ley de Hipoteca Naval.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 102.009.375 pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.610-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez-Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 750/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Peter Leonard French, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número 126.—Apartamento tipo J, 408, octavo contando de oeste a este de los de la planta cuarta de viviendas (nivel cinco) del edificio «Bambi». Tiene una superficie total cubierta de 42 metros 44 decímetros cuadrados, y le corresponde, además, una zona privativa de acceso que comprende 7 metros 44 decímetros cuadrados descubiertos y 66 decímetros cuadrados descubiertos, lo que comparte con el apartamento séptimo de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 578, libro 90 de Adeje, folio 135, finca número 10.535.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.696.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 374000018075092, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 31 de mayo de 1993, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Señalándose para ésta el día 28 de junio de 1993, celebrándose en el mismo lugar y hora.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de enero de 1993.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—2.598-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez-Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 525/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Brian Alfred Albert Walker, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número 84.—Apartamento tipo G, 703, tercero contando de este a oeste de los de la planta séptima de viviendas (nivel nueve) en la torre sur del edificio «Mickey». Tiene una superficie total de 74 metros 29 decímetros cuadrados, de los que se cubren 70 metros 54 decímetros cuadrados, quedando descubiertos 3 metros 75 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 578, libro 90 de Adeje, folio 51, finca número 10.451.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.788.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 374000018052592, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 25 de junio de 1993, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Señalándose para ésta el día 20 de julio de 1993, celebrándose en el mismo lugar y hora.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de enero de 1993.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—2.599-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 523/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor González Pérez, contra doña Gloria Jean Porcell, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número 111.—Apartamento tipo B, 303, tercero contando de este a oeste de los de la planta tercera de viviendas (nivel cuatro) del edificio «Bambi». Tiene una superficie total de 66 metros 12 decímetros cuadrados, de los que cubren 53 metros 12 decímetros cuadrados, incluidos 7 metros 66 decímetros cuadrados de escalera propia que le da acceso directo, quedando descubiertos 13 metros de terraza frontera. Linda: Frente o sur, vuelo de terraza del apartamento tercero de la planta anterior; espalda, circulación peatonal por donde tiene su entrada y hueco de luz; derecha, mirando a su frente, apartamento cuarto de esta planta, e izquierda, con el apartamento segundo de esta planta. Inscripción: Tomo 578, libro 90 de Adeje, folio 105, finca número 10.505.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.556.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 374000018052392, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 21 de junio de 1993, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Señalándose para ésta el día 20 de julio de 1993, celebrándose en el mismo lugar y hora.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de febrero de 1993.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—2.595-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez-Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 738/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pérez, contra «Sermesa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Callao Salvaje» en Adeje, y que linda en todo: Norte, con vía de penetración que la separa de la parcela CJ-8; sur, finca propiedad de don Apolo González Yanes; este, con la finca matriz de la que se segregó, hoy de «Construcciones y Reparaciones Rodríguez, Sociedad Limitada», y oeste, con parcela SP-3, de la urbanización «Callao Salvaje».

Finca registral: Folio 124, libro 145 de Adeje, tomo 759, finca número 14.065 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 374000018073892, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 22 de junio de 1993, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Señalándose para ésta el día 16 de julio de 1993, celebrándose en el mismo lugar y hora.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de febrero de 1993.—La Jueza, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—2.566-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 739/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Pérez, contra doña Helga Scholler, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Local número 3, en sótano y baja; la planta de sótano, que linda: Por el norte, con el local número 2; sur, con el local 4; este, con el local de garaje número 0-A; oeste, con el subsuelo de la calle; la planta baja linda: Por el norte, con el local 2; sur, con el local 4; este, con el local de garaje número 0-B, y oeste, con la calle, en el edificio denominado «Princesa Isora», en la urbanización «El Varadero». Finca registral número 6.174, folio 29, del libro 62 de Guía de Isora, inscrita al tomo 677.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.700.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 374000018073992, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 25 de junio de 1993, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Señalándose para ésta el día 21 de julio de 1993, celebrándose en el mismo lugar y hora.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de febrero de 1993.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—2.597-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y supartido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 313/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Oliva-Tristán, contra don Norberto Dalmacio Plasencia Trujillo y doña Ernestina de León Trujillo, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que al final se señala.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018 031392, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos de citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 25 de junio de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 19 de julio de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 26.800.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno a cereal secano erial, en el sitio denominado «Alcalá», pago del mismo nombre, en término municipal de Guía de Isora, que tiene una extensión superficial de 21 áreas 44 centiáreas, equivalente a 2.144 metros cuadrados, y linda: Al sur, terreno que se adjudicó don José Antonio Plasencia Trujillo; oeste, con calle Antonio Domínguez, y al este, con terreno que se adjudicó don Juan Plasencia Trujillo.

Inscripción: Al tomo 443, libro 52 de Guía, folio 228, finca 5.190 de Granadilla de Abona.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de febrero de 1993.—La Juez, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—1.180-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Miguel Guillem Soria, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1992, promovidos por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Salvador Gómez Toldra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de mayo de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Primer lote, finca número 6.218, de 11.138.400 pesetas. Segundo lote, finca número 6.219, de 11.793.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de junio de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 11.138.400 pesetas de la finca número 6.218 del primer lote, y de 11.793.600 pesetas de finca número 6.219 del segundo lote.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBV, número 0738-0000-18-40592, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado, conforme al Real Decreto de 21 de enero de 1988.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Piso 1.º, puerta 1.ª, situado en la 3.ª planta natural del edificio sito en La Garriga, calle Can Xic Corder, número 1, destinado a oficina despacho o local de negocio, que se compone de tres despachos, una sala de juntas archivo, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 95 metros 8 decímetros cuadrados,

y la terraza 37 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, al frente, parte con sucesores de don Pedro Blanchart, parte con la vivienda puerta 4.ª de esta misma y parte con patio interior de luces; al sur, en parte con don Pablo Parera, parte con la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta, y parte con rellano de la escalera; al este, parte con rellano de la escalera, parte con vivienda puerta 2.ª de esta misma planta, parte con patio inferior y parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y oeste, con don Carmen Bachs.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.846, libro 79 de La Garriga, folio 60, finca 6.218, inscripción octava.

Segundo lote:

Piso 1.º, puerta 2.ª, situado en la 3.ª planta natural del mismo edificio, destinado a oficina, despacho o local de negocio, que se compone de tres despachos, una sala de juntas, archivo, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 108 metros 32 decímetros cuadrados, y la terraza 4 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parte con el rellano y caja de la escalera, parte con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; al sur, con la calle Torrente de la Sinia, en su proyecto vertical; al este, parte con la calle Can Xic Corder en su proyección vertical, parte con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta y parte con patio de interior, y oeste, don Pablo Pareras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.064, libro 110 de La Garriga, folio 178, finca 6.219, inscripción octava.

Dado en Granollers, a 3 de febrero de 1993.—El Secretario, José Miguel Guillem Soria.—1.278-A.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 190-92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Alberola, contra «Promociones Ormaher, Sociedad Anónima», don Eugenio Castañera Gómez y doña Josefina Bajoz Zafra, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 20 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 18.520.559 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, y para el día 19 de mayo de 1993, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 16 de junio de 1993, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para

la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera; los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6. Vivienda unifamiliar número 4, tipo B, de dicho inmueble, con acceso privativo por la calle Migdia, a nivel de la rasante de dicha calle; la componen una vivienda adosada de planta baja, pisos 1.º y 2.º, y solarium y trastero, comunicadas tales plantas mediante ascensor privativo; contiene, en planta baja, un garaje y escalera privativa de acceso a las plantas altas, con una superficie útil de 61 metros 85 decímetros cuadrados; planta piso 1.º, con zona de estar de 57 metros 50 decímetros cuadrados; así como un jardín privativo de esta Entidad de 30 metros 50 decímetros cuadrados; planta piso 2.º, destinada a dormitorios con una superficie útil de 55 metros 5 decímetros cuadrados; planta cubierta, con trastero de 7 metros de 65 decímetros cuadrados, ocupando en total una superficie útil de 182 metros 5 decímetros cuadrados, más el jardín y los porches-terrazas, comunicándose todas las plantas mediante escalera privativa y ascensor privativo, lindante: Por su frente, tomando como tal el de la calle Migdia, con dicha calle; derecha, entrando, con la casa número 5; izquierda, con la casa vivienda número 3, y espalda, parte con muro de contención de tierras que contiene la zona recreativa común de uso privativo de las viviendas del inmueble y parte con dicha zona a través de las plantas altas; debajo el sótano y encima la atmósfera; cuota, el 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.943, libro 96 de Paret, folio 55, finca número 6.432, inscripción primera.

Dado en Granollers a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—1.277-A.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 411/92, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de abril de 1993, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquel el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y hora.

Bien que se subasta

Tierra cereal riego de Marchamalo (Guadalajara), al sito del Parral, de cabida 1 fanega o 31 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, la de Socorro Sigüenza este, el camino de Enderuelos o Senderuelos; sur u oeste, la finca resto de don Juan Poudereux García. Sobre esta finca se ha construido el proyecto de vaquería para 50 vacas de leche en régimen de estabulación libre. El conjunto de la instalación comprende una superficie de 40,05 metros por 50,35 metros, rodeando las edificaciones en forma de cuatro el patio descubierto o zona de ejercicio. La zona de alimentación, con puerta al exterior para camiones, tiene una superficie de 40 metros de largo por 10 metros de ancho, ocupando el almacén de forrajes 40 metros de largo por 7,75 metros de ancho, con todos sus accesorios y cuya finca figura inscrita al folio 48 del tomo 917, libro 52 de Marchamalo, Sección 5.ª de Guadalajara, finca número 4.236, inscripciones primera y segunda.

Estando tasada la finca hipotecada en 5.250.000 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente en Guadalajara a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—2.563-D.

HUELVA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00338/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del procurador don Adolfo Caballero Díaz, en representación de Caja Rural Provincial de Huelva, contra «Euro-Spaini de Promociones Turísticas, Sociedad Anónima», y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las fincas embargadas a las demandadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta 3.ª, el próximo día 14 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, también a las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Noveno.—Que se notifica el señalamiento de las subastas a la demandada, que se encuentra en ignorado domicilio.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local destinado a oficina en 3.ª planta, en edificio esquina a calle Pablo Rada y Via Paisajista de 145,72 metros cuadrados, entrada independiente. Linda, si la miramos desde la calle Pablo Rada: Por el frente, dicha calle derecha Via Paisajista; izquierda, por la oficina número 3-10, y fondo por la número 3-8. Inscrita al tomo 1.584, folio 169, finca 54.143. Valorada en 14.600.000 pesetas.

2. Local destinado a oficinas en planta 3.ª, ubicado en Huelva, en el volumen número 3 del conjunto de edificación situado haciendo esquina con las calles Pablo Rada y Via Paisajista, con entrada independiente por dicha calle. Tiene una superficie de 65 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, si miramos desde la calle Pablo Rada: Por el frente, oficina 3-9; derecha, Via Paisajista; izquierda, zona común de acceso a esta planta, y fondo, la oficina número 3-7. Inscrita al tomo 1.584, folio 167, finca 54.141. Valorado en 6.500.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 47. En planta sótano en edificio sito en el eje principal de Huelva, con entrada por la calle Pablo Rada, a través de rampa. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 24 metros 10 decímetros 4 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.584, folio 59, finca 54.033. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Plaza de garaje número 51, ubicado en la planta sótano del edificio en construcción en el eje principal de Huelva, con entrada por la calle Pablo Rada, a través de rampa. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 24 metros 10 decímetros 4 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.584, libro 162, folio 67, finca 54.041. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.239-3.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 507/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio A. Gómez López, contra don Arturo Romero Bueno y doña María Josefa Carande Moreno, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta la finca que al final se dirá, por término de veinte días, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguiente:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; de quedar desierta la misma se celebrará

Segunda subasta, el día 13 de mayo de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 15 de junio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta 76.000 de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento 1923000018050792, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que podrán examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta habrá de celebrarse al día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca que se saca a subasta

46. Piso tipo F en planta 6.ª, con fachada a la alameda Sundheim, de Huelva y acceso por la escalera situada a la derecha del edificio, mirándolo desde la calle de su situación, de 139 metros con 97 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 Huelva al tomo 993, libro 463, folio 71, finca 30.798, tasado para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva, a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—1.254-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 399/92, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», contra don Alfonso Manzanares Villegas y doña Soledad Ruiz Fresneda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de mayo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de junio, a las doce horas, por el tipo de 18.750.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido

en cada caso y en la tercera, el 20 por 100, de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Remanente de un solar para edificación procedente de la porción de tierra conocida por Can Toni Mañanet sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, que después de segregaciones ha quedado con una cabida de 587 metros cuadrados, con un edificio destinado a viviendas, compuesto de dos plantas, planta baja o primera, ocupa una área del mismo de unos 85 metros cuadrados, y la segunda o piso, tiene una cabida de unos 70 metros cuadrados. Sobre esta misma porción de terreno, se construyó con posterioridad, una casa compuesta de planta baja y piso. Inscripción: Al tomo 732, libro 133 de San Antonio, folio 98, finca 4.355, inscripción sexta.

Dado en Ibiza a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.626-D.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 316/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad anónima», contra don Jaime Bru Barreiras y don Lluís Bru Esteve, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo, a las doce horas, los bienes embargados a don Lluís Bru Esteve y don Jaime Bru Barreiras, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de abril, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de mayo, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 765000017031690, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte

actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Departamento número 3, piso segundo, destinado a vivienda unifamiliar de la casa sita en esta ciudad de Igualada, calle de San Agustín, número 45, que mide 100 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación, frente, vuelo de la calle de San Agustín; fondo, vuelo de patio de la planta baja; derecha, con Antonio Seuba; izquierda, con Pedro Sánchez; encima, piso 3.º, y debajo, con el piso 1.º Son dueños, la madre, Encarnación Barreiras Zueras, de una mitad indivisa, y los hijos, Jaime, Marcelino y Consuelo Bru Barreiras, de la restante mitad indivisa por terceras partes iguales. Inscrita al tomo 1.319, libro 211, folio 74, finca 11.875, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Igualada.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Igualada 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Olga Iglesias Santamaria.—El Secretario.—2.583-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 599/1992, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Javier Bejerano Fernández, en representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Jaime Muñiz Díaz y doña Ana María Fernández Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados citados:

Parroquia de San Cosme de Mayanca, Ayuntamiento de Oleiros. Labratorio denominado «Gra de Pumariño» o «Pumariño», de cabida 3.034 metros cuadrados. Linda: Este, labratorio de Manuel Portela Illanes, herederos de Juan Fernández Pereiro y otra finca de esta propiedad; oeste, Antonio Illanes y herederos de José Meirama; norte, herederos de María Portela Pereiro y Domingo Lúgris, y sur, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, el día 2 de enero de 1992, al libro 342 de Oleiros, folio 167, finca 28.391-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Alfonso Molina, sin número, segunda planta, el próximo día 28 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.439-D.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Industriales de Tenerife, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.ª Rústica: Trozo de terreno sito en el término municipal de la Laguna, donde dicen «Cercado del Palomo», que mide 91 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, «Cointesa», y en parte, en línea de 17,50 metros, don Manuel Hernández Mesa; sur, servientía del camino la Hornera y en parte, en línea de 35 metros, don Eladio Cabrera Cabrera; nacimiento, finca de «Cointesa», segregada de la que ésta es resto, y al poniente, con don Domingo Rodríguez Rodríguez y don Martín Vera Hernández. Dentro de esta finca existe una casa de una planta, para vivienda y ganancia, que mide 77 metros cuadrados, hoy totalmente derruidas. Inscritas al tomo 592, libro 592, folio 182 vuelto, finca 13.603, actualmente finca 755.

2.ª Trozo de tierra a pan sembrar, donde llaman «Pacho», que mide 46 áreas 48 centiáreas, y linda: Al norte, don Maximino de la Cruz Martín; sur, camino que conduce a Taco; este, doña María de los Dolores Rodríguez Hernández, hoy en parte, don Agustín Rodríguez Hernández, y oeste, don Primitivo Rodríguez Hernández, hoy don Agustín Rodríguez Hernández. Tomo 495, libro 243 de La Laguna, folio 229, finca número 10.195, actualmente finca 20.195.

3.ª Trozo de tierra a pan sembrar, donde llaman «Pacho», que mide 46 áreas 48 centiáreas, y linda: Al norte, don Maximino de la Cruz Martín, hoy servientía; sur, camino que conduce a Taco; este,

la finca descrita anteriormente, y al oeste, servientía que conduce a la costa. Tomo 495, libro 243 de La Laguna, folio 210, finca número 20.165.

4.ª Trozo de tierra a pan sembrar, donde llaman Pacho, que mide 9 áreas 48 centiáreas, y linda: Norte y poniente, terrenos que en la actualidad pertenecen al polígono residencial de «El Rosario»; al sur, camino que va a Taco, y oeste, finca descrita bajo el número 1 (2 de la escritura). Tomo 495, libro 243 de la Laguna, folio 202, finca número 19.163.

5.ª Número uno: Nave industrial o de depósito, número A-1, de la parcela 1 de la tercera fase del polígono industrial «Los Majuelos», que mide 1.170 metros 90 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente su puerta de entrada: oeste, subsuelo de calle principal; al frente o este, calle transversal; a la derecha, entrando, o norte, con calle K, y a la izquierda, entrando, o sur, en pared medianera, nave 2-A. Tiene una altura de 5 metros y medio y su techo de hormigón es el suelo de la nave que a continuación se describirá. Cuenta con sus correspondientes servicios, situados a la derecha de la puerta de entrada. Tomo 1.588, libro 51, folio 167, finca 5.229, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, tercer piso, derecha, el próximo día 12 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 466.259.300 pesetas de las cuales corresponden, 120.000.000 de pesetas a la primera finca; 116.200.000 pesetas, a la segunda; 116.200.000, a la tercera; 23.700.000 pesetas, a la cuarta, y 90.159.300 pesetas, a la quinta, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.564-D.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que por Resolución dictada en esta fecha en autos número 344 de 1992, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández, contra los demandados don Egverto Concepción Expósito, doña Elpidia Marante Hernández y don Alberto Manuel Márquez Concepción, mayores de edad, vecinos de La Laguna, calle Tizón, número 3, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en el préstamo hipotecario en 33.120.000 pesetas y 44.160.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera posterior en dicha primera subasta, se señala el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 26 de octubre de 1993, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores, a efectos de su aprobación, lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto de que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bienes objeto de la subasta

Número dos.—Local comercial del centro, en la planta baja en el edificio sito en la plaza Doctor Olivera, de esta ciudad, con una superficie cerrada de 135 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Naciente o frente, por donde tiene su acceso directo, con la plaza de su situación y caja de escalera; derecha, entrando, norte, local comercial de la derecha; izquierda o sur, caja de escalera y local comercial de la izquierda, y espalda, don Jorge Pérez Acevedo, don Antonio Alvarez Garcia, herederos de Cabrera Bethencourt y don Gregorio Alvarez.

Inscripción: Tercera de la finca 46.373, en el folio 125, del tomo 970, libro 524. Los esposos don Egverto Concepción Expósito y doña Elpidia Marante Hernández son dueños de la finca anteriormente relacionada con carácter ganancial.

Tasada a efectos de la primera subasta, que se celebre en 33.120.000 pesetas.

Número uno.—Local comercial en el edificio sito en la plaza Doctor Olivera de esta ciudad, con superficie cerrada de 135 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Naciente o frente, plaza de su situación y caja de escalera; derecha, entrando o norte, caja de escalera y local comercial del centro de esta misma planta; izquierda o sur, don Francisco Mejías, y espalda o poniente, don Jorge Pérez Acevedo, don Antonio Alvarez Garcia, herederos de Cabrera Bethencourt y don Gregorio Alvarez. Este local es el de la izquierda según se mira al edificio desde la plaza por donde tiene su acceso directo.

Inscripción.—Pendiente de ella, citándose para su búsqueda la tercera de la finca 46.372, en el folio 126 del libro 683, tomo 1.203.

Don Alberto Manuel Márquez Concepción es dueño de la finca anteriormente relacionada por donación de sus abuelos don Egverto Concepción y doña Elpidia Marante Hernández, en escritura de fecha 29 de agosto de 1989, ante el Notario de la Laguna don Clemente Esteban Beitrán, número 1.899 de su protocolo.

Tasada a efectos de la primera subasta que se celebre en 44.160.000 pesetas.

Para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—1.175-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1.261/1992 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Esteva Navarro, contra Raúl Rodríguez Hernández y María del Carmen Rodríguez Naranjo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 15 de abril de 1993, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.134.392 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Dos.—Vivienda sita en la planta segunda del edificio señalado con el número 14 de la calle Ruiz de Alda, en el Barrio de Los Arenales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, estar-intimo, cuatro dormitorios, cocina y tres baños. Tiene una super-

ficie útil de 117 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con vuelo de la calle Ruiz de Alda; al norte, con patio y finca de herederos de doña Elvira Bravo de Laguna; al naciente, con cajas de escalera y ascensor, patio y la finca de «Hijos de Juan Rodríguez, Sociedad Anónima», y al poniente, con finca de «Hijos de Juan Rodríguez, Sociedad Anónima», le corresponde en exclusiva en la azotea, la siguiente: Zona que mide 26 metros 5.750 centímetros cuadrados, y linda: Al sur, con zona de la finca 3 y pasillo de acceso; al norte, con casa de herederos de doña Elvira Bravo de Laguna y patio; al naciente, con patio y finca de «Hijos de Juan Rodríguez, Sociedad Anónima», y al poniente, con finca de «Hijos de Juan Rodríguez, Sociedad Anónima». Dentro de dicha cabida y linderos existe un cuarto de pileta de unos 4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, libro 35, folio 21, finca número 2.827.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.250-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Dominguez Aldemunde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.261/1992, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Griera López, se saca a pública subasta por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Griera López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de abril de 1993, a las once veinte horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.834.397 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de mayo de 1993, a las once veinte horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de junio de 1993, a las once veinte horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.834.397 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave de procedimiento 3492000018126192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están demanifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 115.—Vivienda en la décima planta alta, novena del edificio «Virgen del Pino», de la avenida de Escaleritas, sin número de gobierno, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Está señalada en la puerta con el número 1. Es del tipo D, antes E. Ocupa una superficie construida de 91 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 12 decímetros cuadrados, componiéndose de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, vestíbulo, terraza y patio de luces, disponiendo de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica.

Linda: Al frente, terrenos del edificio; al fondo, vivienda número 114; derecha, entrando, vivienda número 113, e izquierda, vivienda número 117.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, libro 211, folio 233, finca número 15.797 e inscripción 2.^a.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.243-3.

LEÓN

Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 253/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Miguel Alvarez Garcia, en reclamación de la cantidad de 16.997.410 pesetas de principal, más 4.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas.

Se acordó por providencia de 26 de enero de 1993, reproducir en las mismas condiciones la tercera subasta celebrada el día 2 de diciembre de 1992, para cuyo acto se señala el día 15 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda subasta (el 75 por 100 del valor de tasación de la finca hipotecada) depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2170/000/18/0253/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Solar en el casco urbano de Santa Olaja del Porma, Ayuntamiento de Valdefresno (León), a la calle Real, sin número, de 1.050 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.529, libro 143 de Valdefresno, folio 36, finca número 10.702, inscripción primera.

Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la casa Escuela; izquierda, Eladio Puente, y fondo herederos de Matias Diaz Aller y finca de Miguel Alvarez Garcia. Sobre este solar se halla construida la siguiente edificación: Edificio de planta baja y planta alta, en todo el frente del solar sobre el que se alza y colindante con la calle Real, ocupando en el solar una superficie de 340 metros cuadrados. El resto no construido se destina a patio. Consta de cinco apartamentos en planta baja, seis en planta alta. Su superficie total construida es de 615 metros cuadrados. Su acceso a la calle Real se efectúa a través de un pasadizo de unos 3 metros de ancho sobre el que pisa la planta alta y que parte del patio. El acceso a la planta alta se hace por dos escaleras exteriores situadas en el patio y adosadas al edificio.

Esta finca está valorada en 30.487.500 pesetas.

Dado en León a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria.—2.617-D.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Sol Valle Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño, en régimen de sustitución,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 249 de 1985, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Yerga, Sociedad Anónima», en el cual se sacan en tercera subasta, sin sujeción a tipo, las porciones de fincas que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de abril, a las once horas, notificándose a la ejecutada su celebración, de acuerdo con las siguientes

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante de la consignación.

Se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedarán de manifiesto en la Secretaría, haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º El 5,88 por 100 de la finca registral número 49.573, que se concreta en las plazas de garaje 8, 10, 11, 27 y 33 del sótano segundo destinado a garaje o a usos comerciales, con dos rampas de acceso y salida, las dos por la calle San Antón, de Logroño. Dicho sótano se comunica por medio de rampa con el sótano primero.

Valorado en 8.075.000 pesetas.

2.º El 7,01 por 100 de la finca registral número 49.539 que se concreta en las plazas de garaje números 16, 31 y 48 del sótano primero, susceptible de división, destinado a usos comerciales o de garaje con dos rampas de entrada y salida, las dos por la calle de San Antón, de Logroño. Este sótano se comunica por medio de una rampa con el sótano segundo.

Valorado en 9.100.000 pesetas.

Ambos locales forman parte del edificio situado en Logroño entre las calles de San Antón y General Vara de Rey, compuesto de cinco casas unidas entre sí.

Dado en Logroño a 9 de febrero de 1993.—La Juez, María Sol Valle Alonso.—La Secretaria.—2.632-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 23 de 1992, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra Dieter Soucek y Silvia Patricia Lavelle, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la L.E.C., se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la L.E.C. reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril haciendo constar que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las once treinta de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 20 de abril de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 14 de mayo de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 8 de junio de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 13. Vivienda unifamiliar adosada, llamada número 1 de su bloque número 88 de la urbanización, del bloque 17, del conjunto urba-

no en construcción, llamado segunda calle del conjunto residencial «Las Guadalquivillas», sobre la parcela de terreno en término municipal de Marbella, partido de «Linda Vista», en San Pedro de Alcántara. Es del tipo D, y linda: Por el frente, izquierda y fondo, con terreno libre de la urbanización, y por la derecha, entrando, con la vivienda número 2 de su bloque. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 259, folio 199, finca número 20.828. Valor de tasación 22.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—2.571-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.593/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Albert Annar Knudsen y doña Vidgis Knudsen, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001593/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benalmádena (Málaga), apartamento 103, bloque G, planta primera, Pueblos Mediterráneos, urbanización «Marina», de Benalmádena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 311, folio 155, finca registral 11.659, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.498-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Alcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1312/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Ernesto Serrano Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por la correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local de negocio de la planta baja con entreplanta aneja en la primera, comunicadas interiormente, denominados tienda dos y entreplanta dos de la casa en Madrid, plaza Corcubión, 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid en el tomo 976, del libro 192, sección 1.ª, folio 10, finca 11.181.

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.244-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 452/1992, a instancia de Banco Español de Crédito contra «Petit Boulevard, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial tipo dúplex en la calle de la Rutla, sin número, con acceso directo desde la vía pública calle Mosén Cinto Verdguer. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.571, libro 281, folio 169, finca 13.767.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.246-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 664/1989, a instancia de Banco Hispano Americano, representada por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra Pablo Jara Bolaños y otros,

en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: Fue celebrada declarándose desierta. Tipo de licitación: 3.745.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: Día 5 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.808.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: Día 6 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000664/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Huelva, polígono «Balbuena-Los Rosales», bloque 1, piso noveno, letra B. Ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.362, libro 719, folio 73, finca número 48.147.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.622-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/1992, a instancia de «MAPFRE Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Juárez López, contra Antonio Avilés Llamazares y Concepción Valdeza Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 14 de junio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 26.515.994 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.886.995 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 13 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000684/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Madrid, vivienda sita en la calle Santiago de Compostela, número 36, piso 12, izquierda. Ocupa una superficie construida de 164 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 34, al tomo 774, libro 83 de la sección segunda, folio 43, finca número 4.394, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.569-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 825/1992, a instancia de «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Fernando Espinosa Sánchez y Rosa María Cortacero Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para

que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Ocho. Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 42 e integrada en los módulos números 5 y 6, del conjunto denominado «Pueblo Doña Elena», en término de Mijas, al partido de Campanares. La superficie total construida es de 115 metros cuadrados y útil de 94 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.150, libro 372, folio 118, finca 27.050, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.623-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 24/1991, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Car Auto», doña Ascensión Callejo Escribano, doña Isabel González Mejía, doña Milda Rodríguez Miguel, don Enrique Garrido y doña Aniana Ayllón Estébanez, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre del valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, haciendo constar que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once treinta de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 29 de abril de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 25 de mayo de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 17 de junio de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Número 51, polígono 2, tierra de riego sita en término de Seseña, al sitio de la Conejera, de 74 áreas 50 centiáreas, inscrita al folio 117, tomo 1.397, libro 66, finca número 4.350.

2. Número 29 del polígono 4, tierra de secano en término de Esquivias, llamada Terrero o Malcabero, conocida también por la «Lastras». Superficie de 2 hectáreas 41 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el folio 217, tomo 1.372, libro 47 de Esquivias, finca 2.378. Registro de Pinto.

3. Parcela 105 del polígono 11, tierra de secano al sitio de el Marquesito, superficie 82 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 120, del tomo 721, libro 158 de Ciempozuelos, finca 9.674.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—2.616-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.307/1991,

a instancia de «Banco Central Hispano Amricano, Sociedad Anónima», contra Pablo Heredero García-Calvo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con la siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, puerta número 1 del portal 7 del edificio en Parla (Madrid), al sitio denominado el Hornillo, de la urbanización de Pryconsa, en Parla, fase 1.ª, hoy calle Fernando III el Santo, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, finca 1.310, tomo 497, del libro 22, folio 187.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.233-3.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 526/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Florencio Aráz Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Santo Femia Jiménez y don Anselmo Sánchez Cámara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Anselmo Sánchez Cámara:

Piso cuarto, letra A, en planta cuarta, sin contar la de sótano en la casa en Valdemoro, calle Real, número 6, actualmente número 10. Tiene una superficie edificada de 100,098 metros cuadrados. Se distribuye en salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 376, libro 79 de Valdemoro, folio 78, finca número 5.631.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, segunda planta, el próximo día 23 de abril, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.372.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, también a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.615-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.641/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Luanjo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.999.108 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Los Manantiales», Los Llano, 52, Sevilla la Nueva (Madrid), parcela número 13, de la finca número 1, con una superficie de 493 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 713, libro 48, folio 53, finca 2.873.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.618-D.

MADRID

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 685/1992, instado por «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Cano Cascos y doña María Teresa Paniagua Galán, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en calle Matilde Hernández, números 10 y 12, locales de Carabanchel Bajo, consta como titular de tenedor de una letra de cambio, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y, en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución, deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a «Viveros las Postas, Sociedad Limitada», cuyo domicilio actual se desconoce, libro el presente en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.570-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 222/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Cabral Pieiro y Pilar Fuentes Chapela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.860.000 pesetas

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26

de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la elaboración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Piso en la calle Ezequiel Masoni, 41, piso 5.ºA, de Marín (Pontevedra). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 699, libro 110 de Marín, folio 60, finca 10.117.

Dado en Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.237-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 360/85, se siguen autos de juicio, a instancia de

Caja de Madrid, representado por el Procurador señor Anaya Monge, contra don Jaime González Chas y Francisco Molleda Arias, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subastas será de 20.000.000 de pesetas; para la segunda, 15.000.000 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso 23 C, de la casa número 5 de la calle Costa Rica, de La Coruña, con una superficie de 135,93 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable una plaza de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 912, de la Sección Primera, folio 137 vuelto, finca número 54.008, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Jaime González Chas y Francisco Molleda Arias, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—2.614-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.782/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra Margarita Dancausa Dalías, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de

junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere podido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—La actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Dulcinea, número 47, 4.º B de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al folio 6, libro 2.427, tomo 1.863, finca número 46.311-N.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.292-A.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.073/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Ingalsa Alimentaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 640.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere podido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

a) Descripción: Complejo industrial destinado a matadero general frigorífico, situado en el término municipal de Toledo, en parte del polígono industrial de descongestión de Madrid, sobre la parcela número 1 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Consta de las siguientes edificaciones: Edificio principal del matadero, con una superficie de 4.318 metros cuadrados. Naves de matanza y de subproductos, con una superficie de 936 metros cuadrados. Nave de calderas y grasas técnicas, son dos naves adosadas, una de 10 por 10, o sea 100 metros cuadrados, y otra de 25 por 9,60, es decir de 240 metros cuadrados. Nave de cueros y pieles, con una superficie de 652 metros 80 decímetros cuadrados. Matadero sanitario con una sala de sacrificio de ganado. Establos y corrales de ganado vacuno, lanar y de cerda. Los de ganado vacuno ocupan una superficie rectangular de 34,5 metros cuadrados por 220; los de ovejas y corderos pascuales son dos, de 13,5 por 10 metros cada uno. Los establos de ganado de cerda están integrados por dos naves de 28 por 10 metros cada uno. Rampas de descarga de camiones para facilitar la descarga de ganado de los camiones. Estercolero, formado por tres plataformas contiguas de 14 por 5,50 metros cada una. Estación de consumo propio de fuel-oil, consta de cuatro tanques, uno para 40.000 litros, dos de 25.000 litros y uno de 20.000 litros. Casas de personal fijo, cabina de control y caseta de báscula. Cuatro viviendas reunidas en una sola edificación. La superficie de cada una es de 58 metros 20 decímetros cuadrados. Centro de transformación e instalación eléctrica, alojado en un cuerpo de la nave de calderas. Almacén de productos cárnicos, constituido por una nave de 520 metros cuadrados. Comedor y vestuarios formado por un edificio independiente de 180 metros cuadrados en dos plantas. El solar comprende una superficie de 39.944 metros 75 decímetros cuadrados, destinándose la superficie no edificada a caminos interiores para circulación de personas y vehículos y zonas verdes.

c) Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Toledo, al libro 223, tomo 630, folio 23, finca número 10.923, inscripciones primera y sexta.

Se hace constar que la parte actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1993.—Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.273-A.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 1156/86, a instancia de Juan Jorge Rodríguez, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra Antonio Bermejo Jorge, Francisca Bermejo Jorge, Fernanda Bermejo Jorge, Mariano Jorge Rodríguez, Faustinián Jorge Rodríguez, Ángel Jorge Rodríguez y Esteban Bermejo Jorge, sobre declaración de derechos se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días y en el tipo de 9.750.000 pesetas el solar cuya descripción es la siguiente:

Solar en Carabanchel Bajo, hoy Madrid, y su calle de Julio Antonio, 3 (antes 38 y 5). Ocupa una superficie de 122 metros 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.581 pies 45 centésimas de otro, también

cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 8 metros 5 centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 15 metros 70 centímetros, con finca de Víctor Estévez; por la izquierda, en línea de 14 metros 90 centímetros, con propiedad de Miguel Prieto, de donde esta procede, y por el fondo, o espalda, en línea de ocho metros, con finca de Pablo Pascual. Finca número 33.198, tomo 806, libro 407 de Carabanchel Bajo, folio 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, y los días 2 de abril de 1993, 25 de mayo de 1993 y 22 de junio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este juzgado abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efectos la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—el Secretario.—1.231-3.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.049/1989, a instancia de Tomás Gómez García, representado por el Procurador señor García de Enterría, contra Joachim Jurgen Pausch y doña Hannelore Pausch, se ha dictado la siguiente:

«La Secretaria doña Inmaculada González Romero formula la siguiente propuesta de providencia:

Dada cuenta; expídase edicto ampliando los ya publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el día 4 de febrero del año en curso, para hacer constar que la finca registral objeto de subasta acordada en los autos del juicio ejecutivo 1.049/1989, seguidos a instancia de don Tomás Gómez García, contra don Joachim Jurgen Pausch y doña Hannelore Pausch, para los días 16 de marzo, 13 de abril y 11 de mayo, todos ellos de 1993, es la finca registral número 23.771 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Secretario.—Firmado: I. González Romero.—Rubricado.—El Magistrado-Juez.—Firmado: Sagrario Arroyo García.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—2.607-D.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 387/1990, seguido a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49, contra don Salvador Aurelio Serralvo Alarcón, con documento nacional de identidad número 24.811.436, y doña Julia Caballero Pérez, con documento nacional de identidad número 24.810.816, casados, vecinos de Málaga, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 4 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina del paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio y hora de las doce en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquier de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana

dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 51.—Vivienda de protección oficial del grupo denominado Huerta de la Palma, de Málaga, en el bloque A-25, casa número 14 de la calle Deva, planta 13, puerta C. Mide 84,33 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de ascensores y patio tendadero; derecha, vivienda puerta D de su planta; izquierda, vuelo de la Urbanización destinada a paso peatonal, y fondo, vuelo de la Urbanización destinada a zona alberada. Finca registral número 30.580-B al tomo 1.625, folio 34, Registro 6. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 93.—Vivienda tipo B en planta sexta en el edificio II del Conjunto Urbanístico «La Almadina», en el solar sito en la calle Eugenio Gross, de Málaga. Mide 89,81 metros cuadrados útiles y 102,27 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, vivienda tipo D de su planta; izquierda, fachada del edificio a calle Eugenio Gross, y fondo, fachada lateral del edificio. Finca registral número 3.917 al tomo 1.881, folio 109, Registro número 6. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 70.

Valoradas ambas en 9.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—2.490-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 971/1992-Y, a instancia del Procurador señor Carrion Mapelli, en nombre y representación de La Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Porras y doña Inés Suárez Luque, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.507.700 pesetas, respecto a la primera finca registral número 4.301; respecto de la segunda finca, ascendente a 21.105.400 pesetas, finca registral número 2.540, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subastas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018097192, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 4.301-N. Suerte de tierra de secano, situada en término de Cártama, parte del lagar nombrado del Canito, partido del Comendador o de las Termes, tiene una superficie de 13 hectáreas 20 áreas 14 centiáreas, equivalente a 22 fanegas de tierra; linda: Al norte, con don Juan Sánchez Subires; levante, con Gabriel Suárez Luque; sur, con el arroyo de Millán, y poniente, con la de don Francisco Suárez Luque.

Forma parte de esta finca una casa que está dentro de ella y que es la mitad de la finca matriz, que linda: Al norte y poniente, con esta finca, y al sur y levante, con casa aneja a la finca de don Gabriel Suárez Luque.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alora, en el tomo 759, libro 143 de Cártama, folio 92, finca número 4.301-N.

Finca número 2.540-N. Suerte de tierra de secano, situada en término municipal de Cártama, al partido del Comendador, de 7 fanegas 6 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 50 áreas 77 centiáreas, linda: Al norte, con tierras de don Francisco Díaz Luque y don José González Berrocal; sur, tierras de don Andrés Gómez Vázquez; este, con más de doña María Jiménez García, y al oeste, con don José González Berrocal. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 751, libro 140, folio 173, finca 2.540-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.628-D.

Aición.—En Málaga, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don José Porra Jiménez y doña Inés Suárez Luque.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 423/1990, a instancias de la entidad «G.L.M.M.P., Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Banañades Sánchez de Molina, contra doña Victoria Díaz Jaimez, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que después se dirá por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 2.º el día 14 de abril próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de la segunda subasta para poder tomar parte en la misma.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 24. Vivienda tipo A, según cédula letra A, del bloque número 1. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en el semisótano del edificio con una superficie útil incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 28 metros 34 decímetros cuadrados indetificada con el número 1.

Forma parte del conjunto residencial «Las Pirámides» de esta ciudad. Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.993, sección segunda, libro 66, folio 46, finca 3.595, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.340.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.242-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de Ley Hipotecaria artículo 131 número 258/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco «Natwest March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lima Marin, contra «Las Chapas, Sociedad Anónima, Immobiliere del Sol Establishment», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez el día 20 de abril, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez treinta horas del día 20 de mayo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, a las diez treinta horas del día 21 de junio, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores

o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogan en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Descripción de los inmuebles a subastar

Urbana.—Parcela de terreno número 170, en la urbanización «Hacienda Las Chapas», de este término municipal, ocupa una extensión de 2.218 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.161, libro 112, folio 220, finca 7.697.

Urbana.—Parcela de terreno número 249, en la urbanización «Hacienda Las Chapas», de este término municipal, ocupa una extensión de 1.625 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.161, libro 112, folio 223, finca 7.698.

Urbana.—Parcela de terreno número 251, en la urbanización «Hacienda Las Chapas», de este término municipal, ocupa una extensión de 1.680 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.163, libro 113, folio 1, finca 7.699.

Urbana.—Parcela de terreno número 254, en la urbanización «Hacienda Las Chapas», de este término municipal, ocupa una extensión superficial de 1.671 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.163, libro 113, folio 7, finca 7.701.

Urbana.—Parcela de terreno número 255, en la urbanización «Hacienda La Chapas», de este término municipal, ocupa una extensión de 1.580 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.163, libro 113, folio 10, finca número 7.702.

Urbana.—Parcela de terreno número 264, sito en la urbanización «Hacienda Las Chapas», de este término municipal, ocupa una extensión de 1.515 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 1, tomo 1.163, libro 113, folio 13, finca 7.703.

Urbana.—Parcela de terreno número 267, sito en la urbanización «Hacienda Las Chapas», de este término municipal, ocupa una extensión de 1.616 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 1, tomo 1.163, libro 113, folio 16, finca 7.704.

Urbana.—Parcela de terreno número 268, sito en la urbanización «Hacienda Las Chapas», de este término municipal, ocupa una extensión de 1.903 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 1, tomo 1.163, libro 113, folio 19, finca 7.705.

Urbana.—Parcela de terreno número 269, sito en la urbanización «Hacienda Las Chapas», de este término municipal, ocupa una extensión de 1.622 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 1, tomo 1.163, libro 113, folio 22, finca 7.708.

Tasación de los bienes inmuebles.

Finca número 1: 24.223.061 pesetas.

Finca número 2: 17.746.958 pesetas.

Finca número 3: 18.347.463 pesetas.

Finca número 4: 18.249.260 pesetas.

Finca número 5: 17.255.724 pesetas.

Finca número 6: 16.545.579 pesetas.

Finca número 7: 17.648.597 pesetas.
 Finca número 8: 20.782.960 pesetas.
 Finca número 9: 17.714.075 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de febrero de 1993.—La Magistrado-Juez, Blanca E. Diez García.—La Secretaría.—2.624-D.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1992, a instancia de Banco Saudi Español, representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra la mercantil «Marina Village, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por la primera, el próximo día 4 de mayo, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de junio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 9 de julio, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el relacionado al final, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno sita en término de Marbella, en el paraje conocido por Torre Vieja o Torre lodones. Linda: Al norte, con la carretera de Cádiz a Málaga, en una longitud de 50 metros 25 centímetros; al este, con parcela de doña María Teresa Echevarría Rodríguez, en una línea recta de 196 metros; al sur, con la zona marítimo-terrestre, en una longitud de 100 metros 78 centímetros, y al oeste, con tierras de don Sebastián Morales López,

con finca registral número 16.244, cuyo límite es el arroyo que cruza la carretera por la primera alcantarilla o caño de la izquierda, saliendo del caserío de Casa Fuerte y con finca segregada de ésta y transmitida a doña María del Carmen Agudo Lopo.

Tiene una superficie de 1 hectárea 51 áreas 81 centiáreas 70 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.103, libro 57 de Marbella, folio 5, finca número 3.752, inscripción primera.

Tiene un valor a efectos de subasta de 312.117.552 pesetas.

2.ª Parcela de terreno sita en término de Marbella, en el paraje conocido por Torre Vieja o Torre lodones. Linda: Al norte, en línea de 55 metros, con carretera de Cádiz a Málaga; al este, con la suerte de tierra, finca registral número 3.958, en término de Mijas, en una línea de 180 metros (188 metros 10 centímetros, al tener en cuenta el deslinde de la zona marítimo-terrestre efectuado el 17 de junio de 1964); al sur, con la zona marítimo-terrestre, en una línea 135 metros (137 metros 77 centímetros, al tener en cuenta el deslinde de la zona marítimo-terrestre), y al oeste, en una línea recta de 196 metros, con finca registral número 16.246.

Tiene una superficie de 1 hectárea 69 áreas 76 centiáreas.

Dentro de su perímetro y formando parte integrante de ella, existe la casa llamada «Casa Fuerte», con sus anexos y un pozo de agua potable, así como un transformador e instalaciones de fuerza y riego.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.103, libro 57 de Marbella, folio 7, finca número 3.753, inscripción primera.

Tiene un valor a efectos de subasta de 349.092.144 pesetas.

3.ª Parcela de terreno sita en partido de Calahonda, término municipal de Mijas, partido judicial de Marbella. Linda: Al norte, con la carretera de Cádiz a Málaga, en una línea de 32 metros 90 centímetros; al este, con resto de finca matriz, registral 3.958, en una línea recta de 177 metros 75 centímetros, trazada perpendicularmente al límite de la zona marítimo-terrestre y a la que corta a una distancia de 49 metros 45 centímetros al este del hito número 5 del deslinde de la zona marítimo-terrestre; al sur, con la zona marítimo-terrestre, en una línea de 8 metros, y al oeste, con la parcela de tierra en término de Marbella, registral 3.278, en dos alineaciones rectas de 97 metros 10 decímetros, y de 91 metros, formando ángulo saliente muy abierto. Su extensión superficial es de 46 áreas 86 centiáreas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.174, libro 396 de Mijas, folio 66, finca número 6.813-N, inscripción segunda.

Tiene un valor a efectos de subasta de 60.950.304 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaría.—2.609-D.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, número 231/1992, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Quirino Pisonero Diez y doña Elisa Merino Villagra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán con veinte días de antelación cuando menos al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para

la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 18 de mayo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra, hoy solar, en casco urbano de Cuenca de Campos, al pago de San Juan o Camino de Villafrades, de 26 áreas 10 centiáreas. Linda: Este, ronda San Juan; sur, camino de Villafrades; oeste, Andrés Martínez de la Fuente, y norte, Hermanos Millaruelo. Datos registrales: Tomo 1.916, folio 69, finca 9.430, 2.ª

Sobre dicha finca existe la siguiente obra nueva: Una nave de 40 metros de larga por 15 metros de ancha, lo que hace un total de 600 metros cuadrados. Está construida con hormigón y tejado de uralita y es de una sola planta, existe igualmente una explanada de hormigón y una báscula de 60 toneladas, dicha báscula y explanada de hormigón están al frente de la referida nave. La citada nave está dentro de la finca donde se ha construido y linda: A la izquierda, con la otra nave que se encuentra en la finca; al frente, con la finca donde se ha construido, y los demás linderos con los mismos datos anteriores. Datos registrales: Tomo 2.080, folio 53, finca 9.430, 5.ª

Titulos: Compra a don Gerardo Martínez Tejero. En escritura otorgada en Villalón, el 14 de abril de 1984, ante don José María Labernia Cabeza. Y escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Villalón el 23 de mayo de 1990, ante don Vicente Nieto Olano.

Cargas: Libre de cargas y arrendatarios.

Responsabilidad hipotecaria: Está finca responderá con la hipoteca de 9.000.000 de pesetas de principal; 7.875.000 pesetas, correspondientes a los intereses hasta un máximo legal de cinco años; 1.845.000 pesetas para intereses de demora, y 2.700.000 pesetas para costas y gastos.

Tasación a efectos de subasta: 21.420.000 pesetas.
2. Una casa en Cabezón de Valderaduey, en la plaza Mayor; consta de habitaciones altas y bajas, corrales, cuadras, pajar y panera, mide 490 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Cayetana Martínez; izquierda, herederos de Teodora Martínez, y fondo, herederos de Bernardino Moncada. Datos registrales: Tomo 1.058, folio 88, finca 1.181, 3.^a

Dentro de esta finca existe la siguiente obra nueva: Una nave de planta baja, de 12 metros de larga por 10 metros de ancha. Está construida con hormigón y tejado de uralita, y está situada a continuación del primer corral de la casa donde se ha construido. Estando dentro del corral. Linda: Frente, con el segundo corral de la casa; derecha, Cayetana Martínez; izquierda, herederos de Teodora Martínez. Otra nave de iguales características que la anterior. Linda: Derecha e izquierda, los mismos linderos que la anterior; fondo, traseras y camino, y frente, con el segundo corral de la casa donde se ha construido. Datos registrales: Tomo 1.058, folio 39, finca 1.181, 4.^a

Títulos: Escritura de compraventa otorgada en Valladolid el 14 de diciembre de 1970 ante don Miguel Hoyos de Castro, y escritura de declaración de obra nueva otorgada en Villalón el 23 de mayo de 1990 ante don Vicente Nieto Olano.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca responderá con la hipoteca de 4.000.000 de pesetas de principal, 3.500.000 pesetas de intereses hasta un máximo legal de cinco años, 820.000 pesetas de intereses de demora y 1.200.000 pesetas para gastos y costas.

Tasación a efectos de subasta: 9.520.000 pesetas.

3. Finca número 2 de la hoja 20, rústica a cultivo de cereal secano, al pago de Tejadillo, en término de Boadilla de Rioseco. Linda: Norte, camino; sur, arroyo; este, las números 3, 20, 19 y 18, y oeste, camino y arroyo. Superficie: 26 hectáreas 91 áreas 10 centiáreas.

Datos registrales: Tomo 1.928, folio 145, finca 11.644, 2.^a

Título: Escritura de compraventa otorgada en Madrid el 21 de noviembre de 1977, a los hermanos Castañón Albertos y hermanos Gutiérrez Albertos, ante el Notario don Domingo Irurzun Goicoa.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca responderá con la hipoteca de 7.000.000 de pesetas de principal, 6.125.000 pesetas de intereses hasta un máximo legal de cinco años, 1.435.000 pesetas para intereses de demora y 2.100.000 pesetas para gastos y costas.

Tasación a efectos de subasta: 16.660.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 18 de febrero de 1993.—La Juez, Pilar García Mata.—La Secretaria.—1.236-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 194/1992 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Miguel A. Valderrey González y Encarnación Linares Romera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de abril de 1993, a las doce horas.

Tipo de licitación: 19.915.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de mayo de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 194/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Denominada parcela G-49, sita en la colonia Valdecabañas, en el municipio de Boadilla del Monte (Madrid), con entrada por la calle «R», sin número, con la rectangular, y con una superficie de 512 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes:

Tiene su frente al norte, en línea de 21,80 metros, y 5 metros con la calle «R», por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, en línea de 17,50 metros, linda con calle «H»; a la izquierda, entrando, en línea de 20 metros, linda con parcela G-48, y al fondo, en línea de 25 metros, linda con parcela G-50.

Sobre la parcela descrita la vivienda ocupa una superficie total aproximada de 112 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 22,60 metros corresponden al porche. Adosado a la vivienda va el garaje de forma cuadrangular y abierto por dos de sus lados, con 4,85 metros de frente por 5,50 metros de fondo. El cuerpo principal es de forma rectangular, con 9,30 metros de frente por 12,07 metros de fondo. La superficie total construida es de 224 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 26,67 metros corresponden al garaje, 22,60 metros a porche y 175,13 metros cuadrados a la vivienda propia dicha.

La vivienda está construida en dos plantas sobre la rasante, distribuidas como sigue:

Planta baja. Consta de vestíbulo de entrada salón-comedor, estar, cocina, oficina, aseo, armarios empotrados, porche, escalera de acceso al resto de la vivienda y garaje, con una superficie total de 138,92 metros cuadrados.

La edificación descrita cuenta con las correspondientes instalaciones de agua corriente y saneamiento, así como con las de calefacción, agua caliente, sanitaria y electricidad, cumpliendo, en cada caso, con las normas legales vigentes para el uso de viviendas a que se destina. Inscrita al tomo 120, folio 218, finca 2.260.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—1.211-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 456/1992, se tramita expediente de liberación de gravámenes, a instancia de don Antonio Balibrea Sánchez, mayor de edad, soltero, vecino de Murcia, calle San Ginés, número 26, sobre reclamación de hipoteca unilateral de mejor seguridad, constituida sobre la finca:

Piso puerta derecha de la escalera izquierda, sito en la planta cuarta, sin contar la baja, del edificio en Murcia, calle San Marcos, números 21 al 29, inclusive. Tiene una superficie construida de 107 metros 61 decímetros cuadrados, total con elementos comunes de 120 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, casa de don José Díaz Martínez y patio; izquierda, sur, piso izquierda de igual escalera y planta, descansillo y hueco de escalera izquierda y patio trastero; espalda, al oeste, calle San Marcos y patio lateral, y frente, este, fábrica de «Fernando Delmas y Compañía», y descansillo de la escalera izquierda y patio lateral. Acceso por la escalera izquierda del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en la sección primera, libro 61, folio 169 vuelto, finca 791-N, inscripción décima.

Dicha hipoteca se estableció en garantía de 60 letras de cambio, las seis primeras de la clase 10.^a, serie OB, números del 193707 al 193712, y las restantes de la clase 9.^a, serie OA, números del 5613627 al 5613680, todas inclusive, por importe cada una de 37.400 pesetas, con vencimientos mensuales consecutivos, siendo el primero al día 28 de junio de 1987, al 28 de mayo de 1992, respectivamente.

Y con el fin de que las personas que se consideren con derecho para oponerse a la cancelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria, se acuerda la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que es éste el segundo llamamiento.

Dada en Murcia a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—2.528-D.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia.

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 815/93-C, que se siguen a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán contra don Andrés Pérez Parra, Manuela Martínez Martínez, José María Pérez Berrocal y Antonia Parra Recha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de abril a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de mayo a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de junio a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en el edificio sito en término de Murcia, pago de Sangonera la Seca, partido de El Palmar, bloque número 7, calle particular, vivienda en planta primera, tipo B, puerta número 4; de una superficie construida de 87 metros 17 decímetros cuadrados; distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, calle; izquierda, hueco del ascensor y vivienda número 3, y fondo, vivienda número 4.

Finca 10.220 valorada en 3.850.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en término de Murcia, pago de Sangonera la Seca, partido de El Palmar, bloque número 7, planta primera, escalera 19, puerta número 4, derecha; de una superficie construida de 87 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Derecha entrando, calle izquierda, vivienda número 3 y ascensor, y fondo, piso número 3.

Finca 10.172 valorada en 3.850.000 pesetas. Ascende la valoración a 7.700.000 pesetas.

La Secretaria judicial, María López Márquez.—1.201-3.

NOIA

Edicto

Don Felipe Traveso García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 168/1992, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora señora González Cervino, en nombre y representación de Banco Central Hispano, contra Francisco Manuel Ovide Blanco, José Manuel Ovide Blanco y José Luis Ovide Blanco.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes hipotecados que al final se describen, por término de veinte días, al menos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez horas, del día 6 de abril de 1993, por el tipo pactado de 17.066.665 pesetas, la finca número uno de la división horizontal y que luego se describirá, y 8.533.335 pesetas, la que se describirá en segundo lugar.

En segunda subasta, a las diez horas, del día 10 de mayo del mismo año, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las diez horas del día 15 de junio del mismo año, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 156500018016892, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

En planta baja del edificio o bloque número dos, sito entre las calles de La Calzada y José Suárez, de esta villa de Noia:

1. Número 1 (de división horizontal). Local comercial, con acceso directo desde las calles de La Calzada y de José Suárez. Sus linderos son:

Norte, calle de José Suárez; sur, Eduviges Tajés Nieto; este, calle de La Calzada, y oeste, portal, pasillo y hueco de escaleras. Tiene la superficie construida de 140 metros cuadrados, aproximadamente.

2. Número tres (de división horizontal). Local comercial. Con acceso directo desde la calle José Suárez, y, en parte, el local número dos; sur, Eduviges Tajés Nieto; este, el local número dos, y oeste, Angel Caamaño (hoy Angel Caamaño, y, en parte, el local número dos). Tiene la superficie construida, aproximada de unos 51 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble del 5 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 732 del archivo, libro 164 de Noia, folios 201 y 207, fincas números 11.903 y 11.905, inscripciones segundas.

Y para que conste y sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello el presente en Noia a 8 de febrero de 1993.—El Secretario, Felipe Traveso García.—2.596-D.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jefe de este Juzgado número 5, que, cumplido lo acordado en resolución de la fecha dictada en los autos de juicio declaración menor cuantía, reclamación de cantidad número 370/1990, seguidos a instancia de «Construcciones Cospri, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra «Pimiga, Sociedad Cooperativa Asociada», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de abril y horas de las diez, por el precio de tasación de 31.215.740 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 31.215.740 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el parte actor a en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600015037090.

Tercera.—El ejecutante y los demás postores podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta.

Rústica. Al nombramiento de «As Pozas», prado y monte, sita en Pasadán, municipio de Taboadela, de 263 metros cuadrados de superficie. Linda: norte, hermanos Fabello; sur, Benito Rodríguez Rivas y Delfín Barandela Grande; este, sucesores de Severo Varela, y oeste, hermanos Fabello. Sin cargas. Inscrita con fecha 15 de diciembre de 1989 al folio 69 del libro 21 de Taboadela, tomo 313 del archivo. Finca número 3.134.

Rústica. Al nombramiento de «Sequeiros», monte con algunos pinos, sita en Pasadán, municipio de Taboadela, mide 1.900 metros cuadrados de superficie. Linda: norte, pista Pasadán; sur, Benito Rodríguez Rivas y Delfín Barandela Grande; este, carretera nacional 525, de Orense a Madrid, y oeste, sucesores de Severo Varela. Sin cargas. Inscrita con fecha 15 de diciembre de 1989 al folio 71 del mismo tomo y libro. Finca número 3.135, sobre la que se encuentra construida una nave.

Rústica. Al nombramiento de «As Pozas», monte bajo, sita en Pasadán, municipio de Taboadela, mide 100 metros cuadrados de superficie. Linda: norte, Cándido Varela Cid; sur, Aurea González Sal; este José Fabello, y oeste, más de los vendedores. Sin cargas. Inscrita con fecha 15 de diciembre de 1989 al folio 73 del mismo tomo. Finca número 3.136.

Rústica. Al nombramiento de «As Pozas», monte bajo, sita en Pasadán, municipio de Taboadela, mide 519 metros cuadrados de superficie. Linda: norte, camino, sur, en línea de 14 metros, con camino; este, en línea de 37 metros 50 centímetros, con pista, y oeste, en línea de 35 metros, con resto de la finca matriz no inscrita. Sin cargas. Inscrita con fecha 19 de diciembre de 1989 al folio 75 del mismo libro y tomo. Finca número 3.137.

Rústica. Al nombramiento de «As Pozas», sita en Taboadela, mide unas 19 áreas 50 centiáreas aproximadamente. Linda: norte, Benedicto de Castro Verde; sur, Asunción Iglesias; este, carretera, y oeste, Severo Varela y canal de regadío. Sin cargas. Inscrita con fecha 20 de diciembre de 1989 al folio 77 del mismo libro y tomo. Finca número 3.138.

La publicación del presente edicto servirá de notificación de las mencionadas fechas de subasta a la Entidad demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Orense a 13 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.539-D

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número 556/1980, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, frente a Ricardo Benegas Gil, en reclamación de 6.524.787 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Edificio destinado a hotel de tres estrellas, denominado hotel residencia «Palomar», número 6 de la calle Fernando Pérez Ojeda, en Santa Pola, se compone de planta baja, por una superficie descubierta de 770 metros 68 decímetros cuadrados, destinada a recepción, comedor, cocina y servicios complementarios; cuatro pisos, cada uno con una superficie construida de 771 metros 67 decímetros cuadrados y 17 habitaciones dobles con baño y dos individuales con aseo, y ático de 332 metros 7 decí-

metros cuadrados destinados a salón social, vestuarios y otros servicios, más una terraza con bar. La edificación tiene su frente o entrada por la calle Pérez Ojeda y por los demás vientos, linda con el terreno en que radica de 2.450 metros cuadrados, y éste, a su vez, con frente norte, calle Pérez Ojeda; al sur, con el Mediterráneo, esta prolongación de la calle Antiña, y oeste, prolongación de la calle Sacramento. Inscrito al folio 51, libro 80, de Santa Pola, tomo 733, finca 2.449, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de junio de 1993, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 140.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar el 20 por 100 de la tasación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá el tipo al 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Orihuela a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario judicial.—2.627-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 869/1992-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra Juan Ramón Capella y María Angeles Ramón Capella, en reclamación de 8.431.153 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Parcela de terreno situada en el término de esta ciudad, procedente de otra y mayor y ésta a su vez procedente del Predio Son Forteza, comprensiva del solar número 76, y, en parte, del número 75 del plano de parcelación. Mide 348 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, este, calle llamada del Submarino Mola; derecha, entrando, solares 77 y 82; izquierda, casa y corral de León Timoner; espalda, corral de María Capella Mestres. Sobre la descrita parcela se han construido dos naves, señaladas con los números 3-B y 3-C de la calle Submarino Mola, de esta ciudad, destinada la primera a carpintería-almacén y la segunda a fábrica de barquillos. Mide cada una de dichas naves una superficie de 328 metros cuadrados, que están separadas por un pasillo o corredor que sirve de patio de luces, vistas y ventilación, el cual no podrá ser cubierto en tiempo ni forma alguna por los titulares que sean de dichas naves. Conservan los mismos linderos que la parcela, estando el resto de la no edificación destinado a jardín y accesos. La descrita finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al folio

67, del tomo 1.834, libro 932 de Palma III, finca número 54.263, inscripción primera.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 30 de abril de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 30 de junio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180869/1992-des-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados Juan Ramón Capella y María Angeles Ramón Capella, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.579-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 941/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Mopro, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, que han sido tasados previamente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de abril de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de mayo de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 21 de junio de 1993 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 0455, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Urbana: Número 308 de orden. Estudio señalado con el número 101 de la planta primera alta, del edificio Madrugada VI, sito en la urbanización «Es Castellot», en término de Calviá, lugar de Santa Ponsa, con acceso por la calle letra A, a través del jardín común, por la escalera y ascensores. Mide unos 25 metros cuadrados y tiene una terraza de 7,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando y fondo, vuelo de jardín común, a la izquierda, con el estudio 102. Su cuota en relación al total edificio de que forma parte es del 0,79.841 por 100 y en relación al total valor del solar es del 0,16749. Inscrita al libro 383 de Calviá, folio 81, finca 21.188. Es valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 65 de orden general correlativo, apartamento número 315, tipo A, situado en la tercera planta del edificio CBSAR, S en la urbanización «Ses Rotes Velles», del término de Calviá, que mide 44 metros 47 decímetros cuadrados incluida terraza. Tomando con frente su puerta de entrada, linda: Al frente, con pasillo; derecha, el apartamento 316; izquierda, con el 314, y fondo, con vuelo de jardín. Su cuota es del 0,3125 por 100. Inscrita al tomo 1.244, libro 339 de Calviá, folio 117, finca número 18.558. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 320 de orden. Estudio señalado con el número 117 de la primera planta alta, del edificio Madrugada VI, con acceso por la calle letra A, a través del jardín común, escalera y ascensores. Mide unos 25 metros 23 decímetros cuadrados y tiene una terraza de 7 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común; derecha, entrando, estudio 116; izquierda, con elementos comunes, y al fondo, vuelo del jardín común. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del total edificio de que forma parte del 0,79841 por 100, y una cuota del 0,16749 por 100, en relación al total valor del solar. Inscrita al tomo 1.456, libro 389 de Calviá, folio 157, finca 21.460. Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 22 de orden. Garaje de aparcamiento de vehículos de la planta sótano, que le corresponde el número 22. Forma parte de un edificio denominado Lledoner, ubicado en la calle Ramón de Moncada, en la urbanización «Ses Torres

Valles», en término de Calviá. Mide 14 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha, parte determinada número 21 de orden; izquierda, parte determinada número 23 de orden, y fondo, subsuelo del mismo solar. Su cuota es del 0,27 por 100. Inscrita al tomo 1.995, libro 581 de Calviá, folio 142, finca 31.349. Se valora en la cantidad de 900.000 pesetas.

Urbana: Número 57 de orden. Local comercial sin numerar, de la planta baja, de la calle Ramón de Moncada, que forma parte de un edificio denominado Lledoner, ubicado en dicha calle en la urbanización «Ses Rotes Velles», en término de Calviá. Mide 46 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Ramón de Moncad; derecha, parte determinada número 58 de orden; izquierda, parte determinada número 56 de orden, y fondo, solar sin edificar. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza descubierta frente a la entrada de 13 metros cuadrados. Su cuota es 1,72 por 100. Inscrita al tomo 1.997, libro 582 de Calviá, folio 64, finca número 31.470. Viene gravada con una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 5.200.000 de pesetas, se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 42 de orden. Apartamento número 221, tipo A, situado en segunda planta, del edificio Caesar, calle letra A, de la urbanización «Ses Rotes Velles» en Calviá. Mide 44 metros 47 decímetros cuadrados, incluida la terraza y tomando como frente la puerta de entrada; linda: al frente, con pasillo; por la derecha, apartamento 222; por la izquierda, con el 220, y al fondo, con el vuelo de jardín. Su cuota es del 0,3125 por 100. Inscrita al tomo 222 de Calviá, folio 234, finca 12.827. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 95 de orden. Nave diáfana sin distribución interior en la que se basa en algibe. Ocupa una superficie construida de 200,20 metros cuadrados. Tiene su acceso por una escalera que la llega a través del piso de peatones, que desde la calle A conduce a la zona marítimo terrestre en todas las plantas primera, segunda y baja, estando situada a la que se describe en la planta segunda del edificio accesorio. Linda: Por frente, con subsuelo de la calle A; por la derecha, vuelo sobre propio terreno del propio solar que con una anchura de otros 3 metros la separa de un sendero para peatones que desde la calle A conduce a la zona marítimo terrestre, y por la izquierda, y fondo, con vuelo sobre el resto de solar. Su cuota en relación al valor del total inmueble y los elementos comunes es del 0,50 por 100. Inscrita al tomo 2.039, folio 12, finca 33.041. Viene gravada por una hipoteca, que garantiza un capital prestado de 10.000.000 de pesetas. Se valora en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 367 de orden. Estudio señalado con el número 320 de la tercera planta alta del edificio Madrugada VI, sito en la urbanización «Es Castellot» en Santa Ponsa, término de Calviá, con acceso por la calle letra A, a través del jardín común y escalera y ascensores. Mide unos 25 metros 23 decímetros cuadrados, y tiene una terraza de 7 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, estudio 319; izquierda y fondo, vuelo de jardín común. Su cuota en cuanto a su edificio es del 0,79851 por 100. Y en cuanto al solar del 0,16759 por 100. Inscrita al tomo 1.169, libro 329 de Calviá, folio 232, finca 19.817. Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 35 de orden. Local de negocio situado en la planta baja o a nivel de Plaz del cuerpo posterior de la primera fase, señalada con el número 330, de cabida 60 metros 54 decímetros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terraza frontal. Sus lindes son: Por oeste, contraterreno; al sur, local 29; al este, paso peatonal, y al norte, local 31. Cuota 0,41365 por 100. Forma parte de un complejo de construcción de destino residencial, comercial e industrial, denominada Jardines de Santa Ponsa, sito en la urbanización «Es Castellot» en término de Calviá. Inscrita al tomo 2.129, libro 671 de Calviá, folio 109, finca 36.043. Viene gravada por dos hipotecas que en junto garantizan un capital prestado de 16.600.000 pesetas y por un embargo que entre

capital y costas conlleva responsabilidades cercanas a las 2.500.000 pesetas. Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 371 de orden. Estudio señalado con el número 404, de la cuarta planta alta, del edificio Madrugada, sito en la urbanización «Es Castellot», en Santa Ponsa, término de Calviá, con acceso por la calle letra A, a través del jardín común y escalera y ascensores. Mide 25 metros 23 decímetros cuadrados y tiene una terraza de 7 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, estudio 403, e izquierda y fondo, con vuelo del jardín común. Su cuota en relación al total edificio de que forma parte es del 0,79841 por 100 y en relación al total valor del solar es del 0,16749 por 100. Inscrita al tomo 1.432, libro 383 de Calviá, folio 29, finca 21.175. Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.518-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 162/1990, juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Colom Ferrá, contra «Curtidos Cros, Sociedad Anónima», doña Maria del Carmen Cros Buades y don Juan José Company, en reclamación de 1.285.608 pesetas de principal más 650.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de abril de 1993, a las diez horas, y por el tipo de tasación, que es de 17.000.000 de pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 24 de mayo de 1993, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza-Virgen de la Salud, sin número, número de clave 0479000170162-90, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los

artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 19 de orden. Vivienda de la izquierda, mirando desde la vía Alemania de la novena planta alta, con acceso por el zaguán número 4 de dicha vía, en esta ciudad. Mide 150,64 metros cuadrados. Mirando desde la repetida vía, linda: Por frente, con vuelo de la misma, caja de escaleras y ascensor; derecha, vivienda B de la misma planta. Inscrita en el Registro, finca número 14.394, folio 101, libro 276 de Palma VI, tomo 1.977.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—La Secretaria.—2.606-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de mayo, 1 de junio y 30 de junio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 0436/91-D, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Soledad Luis Cámara y don Carlos Ansogain Arondo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año— o, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción, a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso segundo C, de la casa número 22, de la calle Ronda de Ermitagaña de Pamplona, de 84 metros 53 decímetros cuadrados.

Valorado en 8.303.395 pesetas.

Pamplona, 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.297-A.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio habilitación de fondos número 125-92, seguido a instancia de don Tadeo Morán Fernández, Procurador de los Tribunales, contra «Pizarras Velasco García, Sociedad Anónima», avenida de Pontevedra, 28, de Ponferrada, sobre reclamación de 1.450.000 pesetas de principal; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000100125/92, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 20 de abril de 1993, a las doce horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de mayo de 1993, a las doce horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1993, a las doce horas, con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Viña al sitio de «Verguela», Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 427, del polígono 24, tiene una superficie de 3.660 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.476, libro 29, folio 196, finca número 3.896.

2. Finca al sitio de «Verguela», Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 428-B del polígono 24. Tiene una superficie de 1.550 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.476, libro 29, folio 197, finca 3.897.

3. Finca al sitio de «Verguela», Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 428-A, del polígono 24. Tiene una superficie de 3.843 metros cuadrados aproximadamente.

4. Finca al sitio de «Verguela», Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 427 del polígono 24. Tiene una superficie de 3.660 metros cuadrados aproximadamente.

5. Finca al sitio de «Verguela», Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 428 del polígono 24. Tiene una superficie de 5.398 metros cuadrados aproximadamente.

Sobre las fincas catastrales números 427 y 428 A y B, esta última agrupada anteriormente, la Sociedad «Pizarras Velasco García», ha construido una nave industrial situada en el punto kilométrico 30,5 de la carretera N-536 de Ponferrada a Orense. Dicha nave tiene una superficie aproximada de 840 metros cuadrados.

Valoradas las fincas anteriormente descritas, en la cantidad total de 23.500.000 pesetas.

6. Finca al sitio de «Verguela», Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 429 del polígono 24. Tiene una superficie de 75 500 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 3.300.000 pesetas.

7. Finca al sitio de «Verguela», Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 424 del polígono 24. Tiene una superficie de 7.229 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 453.000 pesetas.

8. Finca al sitio de «Verguela», Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 425 del polígono 24. Tiene una superficie de 4.026 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 350.000 pesetas.

9. Finca al sitio de «Verguela», Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 422 del polígono 24. Tiene una superficie de 12.778 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 1.300.000 pesetas.

10. Finca al sitio de Verguela, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 426 del polígono 24. Tiene una superficie de 5.098 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 405.000 pesetas.

Dado en Ponferrada para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de enero de 1993.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.—2.621-D.

PORRIÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1992, tramitado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pereira Maceira y doña Serafina Blanco Sio, con domicilio en Años, Barrio de la Torre, sin número, Porriño; se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Juzgado de Porriño, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 13 de abril, a las diez treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de mayo, a las diez treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 11 de junio, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 12.070.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Porriño, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 3601-000-18-0318-92), una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

«Valiño», tojal de 9 áreas 25 centiáreas, donde existe una casa vivienda unifamiliar de semisótano (destinado a garaje), planta baja (destinada a vivienda) y desván, ocupando una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Norte, Sofía Varela; sur, comunal; este, Casilda Giráldez, y oeste, herederos de Cándido Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 776, libro 145, folio 170, finca 21.018, inscripción segunda.

Tipo subasta: 12.070.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Porriño a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.234-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hace saber: En el expediente de quiebra voluntaria número 777/1992, a instancia de «Mafriesa Txukuna, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 25 de enero de 1993 fueron designados como síndicos don Juan Carlos Fernández Sánchez, con domicilio en San Sebastián, calle Ronda, 1, primero, izquierda, teléfonos 291634 y 291544; don José Luis Martínez Fernández, con domicilio en San Sebastián, calle Miracruz, 5, primero, y teléfono 270199, y don Oscar Hernando López, con domicilio en San Sebastián, paseo Los Olmos, 14, quinto, y teléfono 400610, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.046-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1992, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra «Ibergaliza, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez

y término de veinte días, las fincas que a continuación se relacionan, propiedad del deudor, las cuales se encuentran situadas en el municipio de Ames, parroquia de Viduido, urbanización «Las Mimosas»:

1. Número 52-3.—Edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo B, del módulo 1. Consta de sótano de 40 metros cuadrados destinado a paso y estancia; planta baja de 72 metros cuadrados, con vestíbulo, baño, un dormitorio, cocina, comedor, salón-estar y terraza, y planta piso de 70 metros cuadrados, con paso, tres dormitorios, baño, aseo y garaje. Enclavada en la parcela número 52-3, con la que forma una sola finca de la extensión de 192 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino de acceso a las viviendas; este, parcela número 52-4, y oeste, parcela número 52-2. Cuotas: A, 5,12 por 1.000, y B, 6,7 por 100.

Inscrita en el tomo 730, libro 175, folio 119, finca número 17.347 del Registro de la Propiedad de Negreira.

Esta finca quedó respondiendo de 13.000.000 de pesetas de principal, de 7.800.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.300.000 pesetas por costas y gastos, en su caso.

Tasada en 22.100.000 pesetas.

2. Número 52-4.—Edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo B, del módulo 2. Consta de sótano de 40 metros cuadrados destinado a paso y estancia; planta baja de 72 metros cuadrados, con vestíbulo, baño, un dormitorio, cocina, comedor, salón-estar y terraza, y planta piso de 70 metros cuadrados, con paso, tres dormitorios, baño, aseo y garaje. Enclavada en la parcela número 52-4, con la que forma una sola finca de la extensión de 190 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino de acceso a las viviendas; este, parcela número 52-5, y oeste, parcela número 52-3. Cuotas: A, 5,04 por 1.000, y B, 6,6 por 100.

Inscrita en el tomo 730, libro 175, folio 123, finca número 17.349 del Registro de la Propiedad de Negreira.

Esta finca quedó respondiendo de 13.000.000 de pesetas de principal, de 7.800.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.300.000 pesetas por costas y gastos, en su caso.

Tasada en 22.100.000 pesetas.

3. Número 52-5.—Edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo B, del módulo 2. Consta de sótano de 40 metros cuadrados destinado a paso y estancia; planta baja de 72 metros cuadrados, con vestíbulo, baño, un dormitorio, cocina, comedor, salón-estar y terraza, y planta piso de 70 metros cuadrados, con paso, tres dormitorios, baño, aseo y garaje. Enclavada en la parcela número 52-5, con la que forma una sola finca de la extensión de 182 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino de acceso a las viviendas; este, parcela número 52-6, y oeste, parcela número 52-4. Cuotas: A, 4,81 por 1.000, y B, 6,3 por 100.

Inscrita en el tomo 730, libro 175, folio 125, finca número 17.351 del Registro de la Propiedad de Negreira.

Esta finca quedó respondiendo de 13.000.000 de pesetas de principal, de 7.800.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.300.000 pesetas por costas y gastos, en su caso.

Tasada en 22.100.000 pesetas.

4. Número 52-6.—Edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo B, del módulo 3. Consta de sótano de 40 metros cuadrados destinado a paso y estancia; planta baja de 72 metros cuadrados, con vestíbulo, baño, un dormitorio, cocina, comedor, salón-estar y terraza, y planta piso de 70 metros cuadrados, con paso, tres dormitorios, baño, aseo y garaje. Enclavada en la parcela número 52-6, con la que forma una sola finca de la extensión de 170 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 42 y camino de acceso a las viviendas; sur, camino de acceso a las viviendas; este, parcela número 52-7, y oeste, parcela número 52-5 y camino de acceso a las viviendas. Cuotas: A, 4,51 por 1.000, y B, 5,9 por 100.

Inscrita en el tomo 730, libro 175, folio 127, finca número 17.353 del Registro de la Propiedad de Negreira.

Esta finca quedó respondiendo de 13.000.000 de pesetas de principal, de 7.800.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.300.000 pesetas por costas y gastos, en su caso.

Tasada en 22.100.000 pesetas.

5. Número 52-7.—Edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo B, del módulo 3. Consta de sótano de 40 metros cuadrados destinado a paso y estancia; planta baja de 72 metros cuadrados, con vestíbulo, baño, un dormitorio, cocina, comedor, salón-estar y terraza, y planta piso de 70 metros cuadrados, con paso, tres dormitorios, baño, aseo y garaje. Enclavada en la parcela número 52-7, con la que forma una sola finca de la extensión de 256 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 42; sur, camino de acceso a las viviendas; este, enclave parroquial, y oeste, parcela número 52-6. Cuotas: A, 6,80 por 1.000, y B, 8,9 por 100.

Inscrita en el tomo 730, libro 175, folio 129, finca número 17.355 del Registro de la Propiedad de Negreira.

Esta finca quedó respondiendo de 13.000.000 de pesetas de principal, de 7.800.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.300.000 pesetas por costas y gastos, en su caso.

Tasada en 22.100.000 pesetas.

6. Número 52-9.—Edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo C, del módulo 4. Consta de sótano de 40 metros cuadrados destinados a garaje, paso y vestíbulo; planta baja de 63 metros cuadrados, con paso, cocina, dormitorio, aseo, comedor-estar y terraza, y planta piso de 63 metros cuadrados, con paso, cuatro dormitorios, baño y aseo. Enclavada en la parcela número 52-9, con la que forma una sola finca de la extensión de 239 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de acceso a las viviendas; sur, enclave parroquial; este, parcela número 52-10, y oeste, parcela número 52-8. Cuotas: A, 6,34 por 1.000, y B, 8,3 por 100.

Inscrita en el tomo 730, libro 175, folio 133, finca número 17.359 del Registro de la Propiedad de Negreira.

Esta finca quedó respondiendo de 10.700.000 pesetas de principal, de 6.420.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.070.000 pesetas por costas y gastos, en su caso.

Tasada en 18.190.000 pesetas.

7. Número 52-10.—Edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo C, del módulo 5. Consta de sótano de 40 metros cuadrados destinados a garaje, paso y vestíbulo; planta baja de 63 metros cuadrados, con paso, cocina, dormitorio, aseo, comedor-estar y terraza, y planta piso de 73 metros cuadrados, con paso, cuatro dormitorios, baño y aseo. Enclavada en la parcela número 52-10, con la que forma una sola finca de la extensión de 218 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de acceso a las viviendas; sur, enclave parroquial; este, parcela número 52-11, y oeste, parcela número 52-9. Cuotas: A, 5,81 por 1.000, y B, 7,6 por 100.

Inscrita en el tomo 730, libro 175, folio 135, finca número 17.361 del Registro de la Propiedad de Negreira.

Esta finca quedó respondiendo de 10.700.000 pesetas de principal, de 6.420.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.070.000 pesetas por costas y gastos, en su caso.

Tasada en 18.190.000 pesetas.

8. Número 52-11.—Edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo C, del módulo 5. Consta de sótano de 40 metros cuadrados destinados a garaje, paso y vestíbulo; planta baja de 63 metros cuadrados, con paso, cocina, dormitorio, aseo, comedor-estar y terraza, y planta piso de 63 metros cuadrados, con paso, cuatro dormitorios, baño y aseo. Enclavada en la parcela número 52-11, con la que forma una sola finca de la extensión de 198 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de acceso a las viviendas; sur, enclave parroquial; este, parcela número 52-12, y oeste, parcela número 52-10. Cuotas: A, 5,27 por 1.000, y B, 6,9 por 100.

Inscrita en el tomo 730, libro 175, folio 137, finca número 17.363 del Registro de la Propiedad de Negreira.

Esta finca quedó respondiendo de 10.700.000 pesetas de principal, de 6.420.000 pesetas de inte-

reses de tres años y de 1.070.000 pesetas por costas y gastos, en su caso.

Tasada en 18.190.000 pesetas.

9. Número 52-12.—Edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo A, del módulo 6. Consta de sótano de 37 metros cuadrados destinado a vestíbulo y garaje; planta baja de 66 metros cuadrados, con paso, cocina, salón-comedor, aseo y terraza, y planta piso de 64 metros cuadrados, con distribuidor, cuatro dormitorios, baño y aseo. Enclavada en la parcela número 52-12, con la que forma una sola finca de la extensión de 185 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de acceso a las viviendas; sur, enclave parroquial; este, parcela número 52-13, y oeste, parcela número 52-11. Cuotas: A, 4,97 por 1.000, y B, 6,5 por 100.

Inscrita en el tomo 730, libro 175, folio 139, finca número 17.365 del Registro de la Propiedad de Negreira.

Esta finca quedó respondiendo de 10.725.000 pesetas de principal, de 6.375.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.072.500 pesetas por costas y gastos, en su caso.

Tasada en 18.062.500 pesetas.

10. Número 52-13.—Edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo A, del módulo 6. Consta de sótano de 37 metros cuadrados destinado a vestíbulo y garaje; planta baja de 66 metros cuadrados, con paso, cocina, salón-comedor, aseo y terraza, y planta piso de 64 metros cuadrados, con distribuidor, cuatro dormitorios, baño y aseo. Enclavada en la parcela número 52-13, con la que forma una sola finca de la extensión de 173 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de acceso a las viviendas; sur, enclave parroquial; este, parcela número 52-14, y oeste, parcela número 52-12. Cuotas: A, 4,58 por 1.000, y B, 6 por 100.

Inscrita en el tomo 730, libro 175, folio 141, finca número 17.367 del Registro de la Propiedad de Negreira.

Esta finca quedó respondiendo de 10.725.000 pesetas de principal, de 6.375.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.072.500 pesetas por costas y gastos, en su caso.

Tasada en 18.062.500 pesetas.

11. Número 52-14.—Edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo A, del módulo 7. Consta de sótano de 37 metros cuadrados destinado a vestíbulo y garaje; planta baja de 66 metros cuadrados, con paso, cocina, salón-comedor, aseo y terraza, y planta piso de 64 metros cuadrados, con distribuidor, cuatro dormitorios, baño y aseo. Enclavada en la parcela número 52-14, con la que forma una sola finca de la extensión de 173 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de acceso a las viviendas; sur, enclave parroquial; este, parcela número 52-15, y oeste, parcela número 52-13. Cuotas: A, 4,58 por 1.000, y B, 6 por 100.

Inscrita en el tomo 730, libro 175, folio 143, finca número 17.369 del Registro de la Propiedad de Negreira.

Esta finca quedó respondiendo de 10.725.000 pesetas de principal, de 6.375.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.072.500 pesetas por costas y gastos, en su caso.

Tasada en 18.062.500 pesetas.

12. Número 52-15.—Edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo A, del módulo 7. Consta de sótano de 37 metros cuadrados destinado a vestíbulo y garaje; planta baja de 66 metros cuadrados, con paso, cocina, salón-comedor, aseo y terraza, y planta piso de 64 metros cuadrados, con distribuidor, cuatro dormitorios, baño y aseo. Enclavada en la parcela número 52-15, con la que forma una sola finca de la extensión de 211 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de acceso a las viviendas; sur y este, enclave parroquial, y oeste, parcela número 52-14. Cuotas: A, 5,58 por 1.000, y B, 6,3 por 100.

Inscrita en el tomo 730, libro 175, folio 145, finca número 17.371 del Registro de la Propiedad de Negreira.

Esta finca quedó respondiendo de 10.725.000 pesetas de principal, de 6.375.000 pesetas de inte-

reses de tres años y de 1.072.500 pesetas por costas y gastos, en su caso.

Tasada en 18.062.500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 14 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que consta en cada caso, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no siendo admitidas en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 12 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 9 de junio de 1993, a las once horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—1.247-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María del Rocio Pérez-Puig González, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace público: Que como consecuencia de autos de juicio ejecutivo número 462/1989-2, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Antonio López Montesino y don José Miguel Nieto Iglesias, sobre cobro de cantidad, se embargaron como de la propiedad de dichos demandados y se sacan a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, los siguientes bienes:

1.º En la calle Juan de Lanuza, número 1, de Sevilla, casa construida entre medianeras de única planta, que se levanta sobre un solar de 128,25 metros cuadrados. Hace esquina con la calle Rosario Pino, con superficie construida de 74 metros cua-

drados, dedicándose el resto a parcela o patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, inscripción cuarta, finca 4.037, folio 71 vuelto, tomo 316, libro 107. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.º.—Una mitad indivisa de casa unifamiliar construida entre medianeras, en calle Salucar la Mayor, número 7, de Sevilla, de única planta, que se levanta sobre un solar de 93,34 metros cuadrados, con superficie construida de 70 metros cuadrados aproximadamente e inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, folio 189, tomo 866, libro 485, finca 27.480. Valorada dicha mitad indivisa en 1.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, número 4, de Sevilla, el día 14 de abril para la primera subasta; el 14 de mayo para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, y el día 14 de junio para la tercera, de quedar desiertas las anteriores, todas ellas del año en curso y a las diez horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, con clave 4053, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Alcalde Juan Fernández, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo de la finca en que desee participar, en cuanto a la primera subasta, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho avalúo respecto a la segunda y tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en cuanto a la primera subasta, y caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para el caso de quedar desierta dicha segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de haberse constituido el depósito, en la Entidad bancaria y cuenta antes indicadas.

La certificación registral de cargas que afectan a las fincas se encuentra en Secretaría a disposición de quienes deseen participar en las subastas, previniéndose a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor hubiese de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pudiese practicarse la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, se entiende practicada tal notificación por la inserción y publicación del presente edicto.

Se advierte a los licitadores que no puede cederse el remate a terceros, ya que este beneficio sólo corresponde a la parte ejecutante.

Y como condición especial de esta subasta, se hace constar que caso de cubrirse con el precio del remate, con la finca descrita en primer lugar, el importe de la reclamación se suspenderá quedando sin efecto la subasta o subastas del inmueble relacionado en segundo lugar.

Dado en Sevilla, 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Rocio Pérez-Puig González.—1.238-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla, en virtud del presente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 239/92-1,

a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra finca hipotecada por «Realizaciones Andaluzas, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de abril de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de mayo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. 6. Piso situado en la planta tercera, trasero mirando de frente desde la calle Guipúzcoa, señalado con la letra A del edificio de Dos Hermanas, calle Guipúzcoa, sin número de gobierno, que en el conjunto de edificios se denomina bloque número 5. Tiene una superficie construida de 118 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 34, del tomo y libro 593, finca número 27.455, inscripción cuarta.

Tipo subasta: 7.572.283 pesetas.

B) Urbana. 1. Piso situado en planta baja, trasero mirado de frente desde la calle Guipúzcoa, señalado con la letra A del edificio de Dos Hermanas, calle Guipúzcoa sin número de gobierno que en el conjunto de edificios se denomina bloque número 6. Tiene una superficie construida, con inclusión de zonas comunes, de 63 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 50 del tomo y libro 593, finca número 27.461, inscripción cuarta.

Tipo subasta: 4.662.694 pesetas.

C) Urbana. 15. Piso sito en planta cuarta, trasero derecha mirado de frente desde calle Guipúzcoa, señalado con la letra A del edificio de Dos Hermanas, calle Guipúzcoa, sin número de gobierno, que en conjunto de edificios se denomina bloque número 6. Tiene una superficie construida, con inclusión de zonas comunes de 75 metros y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al

folio 82, del tomo y libro 593, finca número 27.489, inscripción cuarta.

Tipo subasta: 4.776.046 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario judicial.—1.293-A.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 686/1991, se siguen autos de juicio venta en subasta, promovidos por «Banco de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Izquierdo Fernández, contra don José Toro García y doña María del Pilar Solano Yáñez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 6 de mayo de 1993.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 1 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Finca número 5. Piso vivienda número 5, primero E. Está situado a la izquierda y al frente subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie de 74 metros 30 decímetros cuadrados construidos y consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda: Por la derecha, entrando, con el piso de la misma planta y edificio; por la izquierda, con el piso F, de la misma planta y edificio; por el fondo, con zonas comunes destinadas a aparcamientos, y por su frente, con la meseta de escaleras. Inscrita al tomo 1.327, libro 678, folio 56, finca 32.201 en el Registro de la Propiedad número 1, del Puerto de Santa María (Cádiz). Forma parte integrante del bloque número 5, en playa de Valdelagrana, en el Puerto de Santa María (Cádiz), que forma parte del conjunto «Residencial Bahía».

Tipo subasta: 6.240.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—2.634-D.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 444/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por don Francisco José Vera Carrero, representado por la Procuradora señora Flores Crocci, contra Joaquín Recacha García y contra María Rita Bernérez Arbolí, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresado anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, primera planta, Bda. el Juncal, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de mayo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 1 de junio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 24 de junio. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de olivar, nombrada Valeri, al sitio del Cañito, término de Albaide del Aljarafe, de cabida 2 aranzadas, equivalentes a 95 áreas 12 centiáreas; linda: Al norte, con tierra de don Manuel Muñoz Gelo; con el sur, al callejón del Perrero; al este, con el olivar del mismo nombre de don Manuel Muñoz Gelo; al oeste, con la cuesta de la Chispa al camino de la fuente de Arechano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Mayor al libro 43 de Albaide del Aljarafe, tomo 1.626, archivo finca 327, folio 64.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—2.593-D.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial especial de la Ley 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el número 707/1991-4, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Fernández contra don German Villa Díaz y doña Carmen Broquetas García, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de quince días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada Juncal de Sevilla a las doce horas de su mañana.

La primera subasta, tendrá lugar el día 12 de abril de 1993, por el tipo de 11.153.000 pesetas. La segunda subasta, el día 17 de mayo de 1993, por el 75 por 100 del tipo.

La tercera subasta, el día 14 de junio de 1993, sin sujeción a tipo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta respectivamente pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández número 403500018070791, en concepto de fianza para la primera subasta el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Finca que sale a subasta

Urbana número 2. Piso letra A, en planta baja de la casa número 1, de la calle Cabeza del Rey don Pedro de Sevilla.

Tiene una superficie construida de 111 metros y 14 decímetros cuadrados. Su cuota es de 6,2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 78 del tomo 2.617, libro 111 de la sección primera, finca número 4.920, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—2.633-D

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio, venta en subasta pública, seguidos en este Juzgado con el número 817/90-4.ª-R, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de quince días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 11 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.500.000 pesetas en que han sido valorados, en la primera y segunda subastas, no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquel, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 1 de junio de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiere quedado desierta la segunda, se celebrará el día 22 de junio de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Rústica. Lote número 4. Hacienda de dehesa y en la que existe un pequeño huerto, de secano, en el término municipal de Puebla de los Infantes, a los sitios de Gollorita, Las Puertes, Espinales, Fortuna, Horcajo, Gelechar, Navazos y Cerro del Huevo, y conocida entre los interesados con la particular denominación de Cerca de Abajo, tiene una extensión superficial de 46 hectáreas 55 áreas, y linda: Por el norte, con tierras de don Manuel Gutiérrez Barco, carretera del IRYDA, tierras de los herederos de don Antonio Sánchez Santana, y con el lote número 2, adjudicado a doña Carmen Rastrojo Romero; por el este, con tierras de don Antonio Fernández, don Juan Ariza, don Francisco Gutiérrez, don Francisco González Liñán y con el camino de la Gollorita; por el sur, con tierras de dicho señor González Liñán y finca propiedad de los herederos de don Amador Rodríguez Ruiz,

y por el oeste, con la mentada finca de los herederos de don Amador Rodríguez Ruiz y con el arroyo de la Fortuna que lo separa del lote número 3, adjudicado a don Miguel Rastrojo Romero. Está cruzada de norte a sur por la carretera del IRYDA y por el arroyo de la Adelfilla. Tiene dentro de sus límites un caserío.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 133, libro 46, tomo 470, finca 3.177, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—2.631-D.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 73/1992 seguido ante este Juzgado a instancia de Caixa D'Estalvis de Terrassa contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Bordes Capdevila por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 9 de junio de 1993, y hora de las once, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 9 de julio de 1993, y hora de las once, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1993, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 22.282.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001807392 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Entidad número 47. Vivienda letra C, en planta sexta de viviendas, del inmueble denominado «Edificio Algi», sito en Lérida, con frente a la avenida Prat de la Riba, número 74, calle Río Esera, número 24, y avenida Príncipe de Viana, con acceso por el portal ubicado en avenida Prat de la Riba número

74. Compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, dos baños, cocina, cuatro dormitorios y dos terrazas exteriores. Tiene una superficie construida de 174 metros, 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de ascensor y escalera y vivienda letra D, de esta misma planta; derecha entrando, vivienda letra B, de esta misma planta; izquierda, avenida Prat de la Riba; y fondo, con avenida Principe de Viana. Coeficiente: 1,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1, al tomo 1.238, libro 645, folio 49, finca número 49.978.

Dado en Terrassa a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—1.296-A.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita juicio ejecutivo número 150/1991, a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representado por el Procurador señor Vaquero Delgado, contra Victoriano Montalvo Casado, Joaquina del Campo Moreno y Francisco Montalvo Casado, mayores de edad y vecinos de La Solana (Ciudad Real), con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 56, los dos primeros y calle Peñarroya, número 60, el otro, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 12 de abril, 12 de mayo y 14 de junio, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa en La Solana, calle Ramón y Cajal, número 38 (hoy 58), inscrita al tomo 952, folio 92, finca número 19.510.

Tasación: 5.367.700 pesetas.

Rústica. Tierra de secano en término de La Solana al sitio de la Balsilla, inscrita en el tomo 708, folio 142, finca número 13.460, inscripción cuarta.

Tasación: 644.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—1.232-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue ante este Juzgado bajo el número 284/1992, a instancia del Procurador señor García-Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Andrés Moreno Domínguez, doña Amparo Almazán Camañes, don Andrés Moreno Almazán y «Darian, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 15 de abril de 1993, y hora de las doce de la mañana, en la sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 18 de mayo de 1993, y hora de las doce de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1993, y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Vivienda sita en la quinta planta alta al fondo izquierda del edificio sito en Yatova, avenida de la Diputación, número 6, tipo A, señalada su puerta de entrada con el número 16, hoy 25, patio 1, de una superficie de 126,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 388, libro 14 de Yatova, folio 235, finca registral número 2.795, inscripción 3.^a La hipoteca fue inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 683, libro 23 de Yatova, folio 17, finca registral número 2.795, inscripción 4.^a

Tasada en 5.400.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta baja a la derecha, entrando, de una superficie de 198 metros cuadrados, sita en el término de Valencia, calle Olivereta, número 24, de dos plantas bajas, dos pisos primeros y dos segundos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 2.177, libro 615, folio 34, finca registral número 38.288-2, inscripción 7.^a La hipoteca fue inscrita en el referido Registro al tomo 2.227, libro 665, sección 4.^a de Afueras, folio 77, finca número 38.288-2, inscripción 1.^a

Tasada en 13.500.000 pesetas.

3. Vivienda en novena planta alta, puerta 71 de la escalera, derecha, entrando, del zaguán en su correspondiente distribución interior del edificio sito en Valencia, avenida del Cid, número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.138, libro 576 de la sección 4.^a de Afueras, folio 191, finca número 14.403, inscripción 6.^a La hipoteca fue inscrita en el referido Registro al tomo 2.138, libro 576, Sección Cuarta de Afueras, folio 191, finca número 14.403, inscripción octava.

Tasada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—1.253-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 660/1990, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de «Roseher, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Hinijosa Bayo, contra «Radua Buades, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Emili Sanz Osset, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán:

La primera subasta se celebrará el próximo día 6 de abril de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad, original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1993, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos art. 1.498 L.E.C.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en 1.400.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vehículo marca «Mitsubishi», modelo Montero, matrícula PM-9404-AK, matriculado en el mes de enero de 1988.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—2.578-D.

VIGO

Edicto

Doña María del Carmen González Álvarez, Magistrada-Juez (por sustitución) del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido Judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 425/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caixavigo» representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Héctor Eladio Martínez Gayo, don Eladio Martínez Suárez y doña Preciosa Gayo Fernández, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de mayo de 1993; la segunda subasta el día 4 de junio de 1993, y la tercera subasta el día 5 de julio de 1993.

Todas ellas a las diez treinta horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juz-

gado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que los bienes después reseñados son sacados a subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas indicadas a los ejecutantes don Héctor Eladio Martínez Gayo, don Eladio Martínez Suárez y doña Preciosa Gayo Fernández.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Eladio Martínez Suárez:

1.º Finca rústica a labradío seco denominado «Lobo», sita en la parroquia y municipio de Tomiño. Es la parcela 675 del polígono 32. Mide 14 áreas 70 centiáreas (1.470 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte y este, Angel Gómez Vidal; sur, regato, y oeste, herederos de Domingo Iglesias Estévez. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, en los libros 175 y 191 de Tomiño, finca 21.186.

Ha sido valorada en la suma de 1.300.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Preciosa Gayo Fernández:

2.º Finca rústica a labradío denominada «Agro do Río», sita en la parroquia de Forcadela, municipio de Tomiño. Es la parcela 192 del polígono 176. Mide 7 áreas (700 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, José Gago Vicente; sur, Evaristo Alvarez Vicente; este, Fe Pousa Fernández, y oeste, regato. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, en los libros 179 y 191 de Tomiño, finca 22.030.

Ha sido valorada en la suma de 500.000 pesetas.

3.º Finca rústica a labradío regadio denominado «Devesa», sita en la parroquia y municipio de Tomiño. Es la parcela 247 del polígono 174. Mide 13 áreas 25 centiáreas (1.325 metros cuadrados), y tiene sus linderos: Norte, Alejo Martínez San Segundo; sur, regato; este, Manuel Calzado Alvarez y otros, y oeste, Enrique Barbosa Iglesias. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 182 de Tomiño, finca 22.451.

Ha sido valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

4.º Finca rústica a labradío seco denominado «Lobo», sita en la parroquia de Forcadela, municipio de Tomiño. Es la parcela 677 del polígono 32. Mide 9 áreas 23 centiáreas (923 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte y oeste, Angel Gómez Vidal; sur, regato, y este, herederos de Manuel Caeiro Granja. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 182 de Tomiño, finca 22.453.

Ha sido valorada en la suma de 800.000 pesetas.

5.º Finca rústica a labradío regadio denominada «Paredes», sita en la parroquia y municipio de Tomiño. Mide 61 áreas 45 centiáreas (6.145 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, Jorge O. Martínez Gayo; sur, camino y Flora Alonso Alvarez; este, Orlindo Souto y José Gayo Vicente, y oeste, camino. Además, linda por todos sus vientos con Santiago González Martínez. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 182 de Tomiño, finca 22.455.

Ha sido valorada en la suma de 9.200.000 pesetas.

6.º Finca rústica a monte inculto, denominada «Basco» o «Rocios», sita en la parroquia y municipio de Tomiño. Mide 8 áreas 84 centiáreas (884 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, herederos de José Bouzadas; sur, Manuel Caeiro y otro, y este y oeste, caminos públicos. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 182 de Tomiño, finca 22.457.

Ha sido valorada en la suma de 450.000 pesetas.

7.º Finca rústica a monte, denominada «Estrifón», sita en la parroquia y municipio de Tomiño. Mide 7 áreas 35 centiáreas (735 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, herederos de Julio Gómez; sur, Manuel Martínez; este, Orlindo Souto, y oeste, Pedro Vidal. Es la parcela 207-211 del polígono 174. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 182 de Tomiño, finca 22.463.

Ha sido valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vigo a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen González Álvarez.—El Secretario.—1.230-5.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 228/1992-C, seguidos a instancia del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado don José Luis Gómez Celaya, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose a venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana 19.—Apartamento 119 de la urbanización «El Campaz», en Panticosa, calle San Miguel, sin número; de 55,70 metros cuadrados útiles y con una cuota de 1,079 por 100, llevando como anejo un guardaesqui en el sótano. Es la finca registral 1.912, tomo 969, folio 77, libro 19 de Panticosa, inscrita en el Registro de Jaca.

Valorado en 7.650.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 64, que supone una participación indivisa de 314/26359 avas partes del local en sótano del mismo edificio anterior, o sea, en la urbanización «El Campaz», de Panticosa. Inscrita en el mismo registro de la anterior, en el tomo 969, folio 35, finca registral número 1.893.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Urbana 12.—Vivienda letra A, en la quinta planta alzada de la casa número 23 del paseo Sagasta de Zaragoza; tiene una superficie construida de unos 238 metros cuadrados con una cuota de comunidad de 4,09 por 100. Linda: Derecha, entrando, con patio de manzana; izquierda, paseo de Sagasta; fondo, casa 21 del mismo paseo, y frente, con rellano, con patio B y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 4.025, folio 56, finca número 38.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Urbana número 1.—Dos participaciones indivisas en el local planta sótano —1 y —2 de la casa número 23 de paseo Sagasta, que es la finca registral 94.536 (tomo 3.610, folio 236), que supone la inscripción número 35; suponen una un 3 por 100 y la otra un 0,56 por 100 en total, pues 3,56 enteros por 100 del local, y se concretan en la plaza de garaje número 14, y en trastero número 9, ambos en el sótano —2.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana número 1.—Una participación de 0,03 por 100 del local en planta sótano, con acceso a través de rampa desde la avenida de San Juan de la Peña, mediante, digo número 7, del edificio denominado «Sobrarbe». El citado local es de unos 900 metros cuadrados útiles, y linda: Frente, rampa de acceso, servicios comunes de la casa y subsuelo de porción segregada que en su día se destinará a viales; derecha, entrando, subsuelo de almacenes de Martín Estremera; izquierda, subsuelo del callejón de 1,50 metros, que lo separa de finca de Francisco Javier Gracia Julián, y espalda, subsuelo de camino que lo separa de la finca de Braulio Villacampa o sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, finca 29.595, al folio 75, del tomo 1.342, libro 531.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Oficial habilitada.—2.625-D.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 571/92, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Luis Pablo Bueno Salas y Alicia Lobarte Oliván, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 15. Piso tercero izquierda, letra D, en la planta tercera alzada, de la casa número 20 de la calle Salvador Minguijón, de Zaragoza, ocupa una superficie útil de 49,89 metros cuadrados y tiene una cuota de 2,73 enteros por 100. Linda: Derecha, patio de luces central y calle en proyecto; izquierda, piso C; frente, rellano, patio y piso E, y fondo, calle Salvador Minguijón. Es la finca registral número 7.454 (antes 44.575), tomo 4.229, folio 200, registro 7.

Valor: 6.600.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, sustituta.—El Secretario.—1.240-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 373/1992-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Mariano Uriol Blancas y doña Leonor Bernabé Merino, por medio del presente se hace saber que, apreciándose un error en el edicto por el que se anunciaba la celebración de subastas, se corrige el mismo, señalándose en el lugar de la fecha 29 de abril de 1993 para la celebración de la primera subasta el día 30 de abril de 1993, y en lugar de la fecha 30 de mayo de 1993 para la segunda subasta el día 31 de mayo de 1993, habiéndose publicado el edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de febrero de 1993.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1993.—El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—1.295-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto de subasta

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 171/1992, seguidos a instancia de don Julián Berrenengoa Isasi contra «Galletas Moste, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien propiedad de la Empresa aprendiada, domiciliada en Burgos, carretera de Logroño, kilómetro 98:

Maquina amasadora, marca «Kumen», K-90, modelo 2.000: 5.452.920 pesetas.

Precio del avalúo: 5.452.920 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 13 de abril de 1993.

Segunda subasta: 18 de mayo de 1993.

Tercera subasta: 22 de junio de 1993.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará, de acuerdo con el tipo de tasación anteriormente indicado y no se admitirán posturas que no cubran las dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 19 de febrero de 1993.—El Secretario, Juan Jesús Llarena Chave.—3.217-E.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1991, ejec. 66/1992, se sigue procedimiento a instancia de doña Carmen Sánchez Delgado, contra don Fco. Martín Rodríguez y «Agro Invernadero», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de abril; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de mayo, y para la tercera, en su caso, el día 14 de junio, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas,

surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen, C3C, número 01-445416-3, número de procedimiento 1733000064006692.

Bien sacado a subasta

Finca rústica.—Suerte de tierra de secano de cabida 2 hectáreas, en el pago de la Calonca, del término de Motril, finca puesta de invernadero. La finca se segrega de la inscrita con el número 2.773, obrante al folio 31 del tomo 85, libro 33 del archivo común, inscripción sexta, Ayuntamiento de Motril, libro 59, tomo 1.041, finca número 4.656 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril, valorada como tal finca rústica en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Sobre ficha finca rústica existe un invernadero, cuya inscripción no consta en el Registro de la Propiedad, y que también ha sido embargado, que incrementa el valor de la finca en 34.000.000 de pesetas, lo que hace que el valor de la finca con dicho invernadero sea de 38.000.000 de pesetas, cantidad por la que se saca a pública subasta.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.216-E.

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 126/1992, a instancia de don Luis Regalado Sánchez contra «Automecánica Salamanca, Sociedad Anónima», y Julio Crespo Gómez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta el siguiente bien embargado, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Finca en Salamanca, a la izquierda de la carretera de Zamora; es de forma rectangular. Mide 28 áreas 50 centiáreas. Dentro de dicha finca existe un edificio destinado a nave industrial para la venta, exposición y reparación de vehículos, midiendo una superficie de 1.500 metros cuadrados. Cuenta con los servicios de agua, alcantarillado y electricidad y tiene dicha nave una altura sobre la

rasante de la calle de 5 metros y una sola planta. La zona de fondo se destina para reparación de vehículos, engrase, lavado, revisión de direcciones, pintura, etc., con los correspondientes aseos y vestuarios. La zona central se destina a espera y entrega de vehículos y el resto se destina para exposición de los mismos. Cuenta además hacia la derecha, entrando, con despacho, oficinas, con su correspondiente aseo. Linda toda la finca: Al este, que es el frente, con la avenida de Agustinos Recoletos; norte, sur y oeste, con el resto de la finca de la que se segregó de don Manuel Cuadrado Onís, hoy, además, por el sur linda con la parcela segregada de ésta y vendida a la Compañía «Pryca, Sociedad Anónima». Valorada en 159.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en primera subasta el día 6 de mayo de 1993 y en segunda subasta y tercera, en su caso, los días 3 de junio y 8 de julio del mismo año, señalándose como hora para todas ellas la de diez treinta de la mañana, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal en paseo de Canalejas, 75, bajo, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el paseo de Canalejas de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles a tal fin plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios

de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 19 de febrero de 1993.—El Secretario, José Sánchez de la Parra.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan M. Blanco Sánchez.—3.218-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número 22/1993, del ramo de Haciendas Locales, Baleares.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 9 de febrero de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 22/1993, del ramo de Haciendas Locales, Baleares, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Bartolomé Garau Adrover, por un presunto alcance habido en los fondos del Ayuntamiento de Capdepera (Baleares), por importe de 2.127.228 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Secretario, J. Medina.—3.066-E.

Procedimiento de reintegro número 19/1993, del ramo de Haciendas Locales, Murcia.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 9 de febrero de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 19/1993, del ramo de Haciendas Locales, Murcia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Salvador Antonio Delgado Hernández, Recaudador que fue del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, por un presunto alcance habido en la Cuenta Municipal de Recaudación de 1979 a 1989, por importe de 9.885.652 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Secretario, J. Medina.—3.065-E.

Procedimiento de reintegro número 118/1991, del ramo Correos, provincia de Barcelona.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 118/1991, del ramo de Correos, provincia de Barcelona, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid, a 22 de abril de 1992.—Dada cuenta: vista la demanda presentada por el ilustrísimo señor Abogado del Estado contra don Enrique Ruiz Carrillo, únase a los autos de su razón, y acuerdo: Primero:

Tenerla por presentada en tiempo y forma legal. Segundo: Dar traslado, con emplazamiento al demandado don Enrique Ruiz Carrillo, de la demanda presentada, para que comparezca y la conteste dentro de veinte días, a contar de la notificación de la presente resolución, con la advertencia de que, en caso contrario, será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pónganse de manifiesto al demandado los autos originales, en la sede de este Tribunal, de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento. Tercero: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, oigase por término de cinco días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a don Enrique Ruiz Carrillo y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de copia de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento. Cuarto: Visto el otro sí digo del escrito de demanda, se tiene por ratificado el embargo preventivo decretado en las actuaciones previas.—Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Enrique Ruiz Carrillo, por hallarse éste en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—3.062-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 7/1993, ramo Compañía Metropolitana, provincia de Madrid.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 18 de febrero de 1993, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número 7/1993, del ramo de Compañía Metropolitana, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de presuntas responsabilidades contables derivadas del pago de retribuciones extraordinarias y eventuales a directivos de la «Compañía Metropolitana de Madrid, Sociedad Anónima», durante los ejercicios 1980 a 1983 y detectadas en el curso de la fiscalización efectuada por este Tribunal de Cuentas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Secretario, J. Medina.—3.064-E.

Procedimiento de reintegro número 158/1991, del ramo Parque Móvil, provincia de Sevilla.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 158/1991, del ramo de Parque Móvil, provincia de Sevilla, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid, a 22 de diciembre de 1992.—Dada cuenta; vista la demanda presentada por el ilustrísimo señor

Abogado del Estado contra don José Flores García y don Francisco Vilches Román, únase a los autos de su razón, y acuerdo: Primero: Tenerla por presentada en tiempo y forma legal. Segundo: Dar traslado, con emplazamiento a los demandados don José Flores García y don Francisco Vilches Román, de la demanda presentada, para que comparezcan y la contesten dentro de veinte días, a contar de la notificación de la presente resolución, con la advertencia al señor Flores García de que, en caso contrario, sería declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pónganse de manifiesto al demandado los autos originales, en la sede de este Tribunal, de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento. Tercero: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, oigase por término de cinco días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a don Francisco Vilches Román y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de copia de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento.—Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don José Flores García, por hallarse éste en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1993.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—3.063-E.